

# ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNI/CA DE CHIMBORAZO FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CARRERA: INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

## TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del título de:

### INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A

#### TEMA:

"EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS BAJO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES Y DINÁMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ PERIODO 2014"

#### **AUTORA:**

JESSICA NATALI DAMIÁN DONOSO

RIOBAMBA - ECUADOR 2017

## CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Sra. Jessica Natali Damián Donoso, quien ha cumplido con las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

Ing. Carlos Augusto Delgado Rodríguez
DIRECTOR DEL TRIBUNAL

Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz MIEMBRO DEL TRIBUNAL DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Jessica Natali Damián Donoso, declaro que el presente trabajo de titulación es de

mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos

constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y

referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este

trabajo de titulación.

Riobamba, 24 de Febrero del 2017

Jessica Natali Damián Donoso

C.C. 060356546-6

iii

#### **DEDICATORIA**

El presente trabajo, se lo dedico a DIOS ya que con su presencia en mi vida he logrado salir adelante en cada meta que me he propuesto y en cada reto que el mismo me ha impuesto.

A mi MADRE Dolores Donoso quien con su partida dejo un gran vacío en mi vida, pero con su ejemplo me enseñó a salir adelante de cada mal momento en el que me encontré, por cado taza de café que me brindaste cada que me amasia haciendo los trabajo o estudiando para los exámenes, por cada ves que me levantaste para ir a estudiar por toda tu dedicación y esmero. Te Amo Mami.

A mi PADRE por su trabajo diario y muy duro para sacarme adelante y darme todo lo que necesite durante toda mi vida y sobre todo por creer mi.

A mi ESPOSO por su apoyo incondicional incluso cuando me ausentaba de la casa para realizar los trabajos.

A mi HIJA Nahomi por su paciencia y comprensión en este proceso por la sonrisa y por esa voz de aliento que siempre me decía mami ya nos vamos a graduar.

A mi familia, Ery, Freddy, Vinicio por estar siempre presentes en cada paso de mi vida por su apoyo incondicional.

#### **AGRADECIMIENTO**

A Dios, quien con su infinito amor me dio la fortaleza para seguir hasta conseguir la meta soñada.

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por acogerme y brindarme unos años increíbles donde hice amigos que serán imposibles de olvidar.

A mis profesores por transmitirme sus conocimientos sin guardarse nada para ellos solos, como no agradecer al mi Director y Miembro del tribunal sin los cuales este trabajo no hubiera llegado a su conclusión.

Agradecer a mi MADRE por ser mi apoyo incondicional, mi guía y mi voz de aliento durante toda mi vida, Te Amo Mami. A mi PADRE quien siempre ha sabido estar para mí en cada etapa de mi vida.

A mi ESPOSO y mi HIJA Nahomi quienes son mi razón de seguir y quienes con solo una sonrisa me dan la fuerza para seguir, aunque sienta desfallecer.

A mi familia, Ery, Freddy, Vinicio por no dejarme caer y siempre brindarme una mano para seguir adelante.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

Portad	a	1
Certifi	cación del Tribunal	.ii
Declar	ación de Autenticidad	iii
Dedica	atoria	iv
Agrado	ecimiento	v
Índice	de Contenido.	.vi
Índice	de Gráficos.	.ix
Índice	de Anexos.	.ix
Resum	nen Ejecutivo	X
Sumar	y	.xi
Introdu	ucción	1
CAPÍT	TULO I: EL PROBLEMA	2
1.1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1.1.	Formulación del problema	2
1.1.2.	Delimitación del problema.	3
1.2.	JUSTIFICACIÓN	3
1.3.	OBJETIVOS	5
1.3.1.	Objetivo general	5
1.3.2.	Objetivos específicos.	5
CAPÍT	TULO II: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL	6
2.1.	CONCEPTO DE AUDITORÍA.	.6
2.2.	CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	.6
2.2.1.	Auditoría interna.	6
2.2.2.	Auditoría externa.	6
2.3.	TIPOS DE AUDITORÍA	7
2.3.1.	Auditoría financiera	7
2.3.2.	Auditoría de gestión.	.7
2.3.3.	Auditoría forense	7
2.3.4.	Auditoría de cumplimiento	8
2.3.5.	Auditoría integral	8
2.4.	LAS 7 "E" DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	8

2.5.	¿QUÉ ES EL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA?	9	
2.6.	METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA	9	
2.6.1.	Etapa de planeación	9	
2.6.2.	Etapa de ejecución	11	
2.6.3.	Comunicación de resultados.	11	
2.6.4.	Seguimiento	11	
2.7.	SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	12	
2.7.1.	Ente rector.	12	
2.7.2.	Principios del SNCP.	12	
2.7.3.	Procedimiento desierto.	13	
2.7.4.	Regímenes de contratación	14	
2.7.4.1.	Régimen general	14	
2.7.4.2.	Régimen especial	15	
CAPITU	LO III: MARCO METODOLÓGICO	17	
3.1.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	17	
3.2.	TIPOS DE LA INVESTIGACIÓN	17	
3.2.1.	Técnicas	19	
3.2.2.	Instrumentos	19	
3.3.	IDEA A DEFENDER.	19	
CAPITU	JLO IV. MARCO PROPOSITIVO	20	
4.1.	TITULO	20	
4.2.	DATOS DE LA ENTIDAD.	21	
4.3.	RECURSO NECESARIOS PARA EL EXAMEN	22	
4.4.	ARCHIVO PERMANENTE	24	
4.4.1.	Índice Archivo Permanente	25	
4.5.	ARCHIVO CORRIENTE	77	
4.5.1.	Índice de Archivo Permanente	78	
4.5.2.	Fase I Planificación Preliminar.	79	
4.5.3.	Fase II Planificación Especifica.	93	
4.5.4.	Fase III Ejecución.	124	
4.5.5.	Fase IV Comunicación de Resultados	175	
CONCL	USIONES	182	
RECOMENDACIONES			
BIBLIOGRAFÍA			

# ÍNDICE DE TABLAS

Tabla Nº 01 Recurso Humano que intervendrá en el Examen	22
Tabla Nº 02 Recursos Físicos y Materiales	22
Tabla Nº 03 Recursos Tecnológicos.	23
Tabla Nº 04 Objetivos Institucionales.	68
Tabla Nº 05 Autoridades electas en el GAD parroquial para el periodo 2014	- 201970
Tabla Nº 06 Funcionarios del GAD parroquial para el periodo $2014-2019$	cuadro71
Tabla Nº 07 Funciones de las autoridades electas y personal del GAD	71
ÍNDICE DE ANEXOS	
Anexo Nº 01: Plan anual de Contratación.	187
Anexo N° 02: Montos de Contratación 2014.	189
Anexo Nº 03: Proceso de Contratación	190
Anexo Nº 04: Procesos de Subasta Inversa	191
Anexo Nº 05: Contrataciones de Ínfima Cuantía	193

#### **RESUMEN**

Se Realizó un examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de pungalá periodo 2014, con el fin de comprobar si se aplica la normativa legal vigente para el periodo establecido, para lo cual se evaluó todos los procesos realizados mediante cuestionarios de control interno, aplicando el método coso I. Para su desarrollo se realizó papeles de trabajo en los cuales se evaluó el control interno de acuerdo a las normas de control interno para las Entidades del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado, se realizaron también de manera conjunta los flujogramas necesarios y programas de trabajo para los distintos procedimientos comunes y dinámicos, permitiendo establecer que el personal no está completamente capacitado además no se establecen medidas para para identificar, calificar y mitigar los riesgos que se pueden presentar en la entidad, no existen canales de comunicación oportunos y confiables, no se evalúa al personal de manera oportuna manera que se está incurriendo en incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a la contratación pública. Por estas razones se emitieron las recomendaciones pertinentes, como la aplicación de evaluaciones periódicas al personal, la realización de un mapa de riesgos, las revisiones oportunas de los procesos que se van a lanzar al portal, además de la aplicación de las disposiciones legales vigentes de la contratación pública.

Palabras claves: EXAMEN ESPECIAL. CONTRATACIÓN PÚBLICA. COSO I. NORMAS DE CONTROL INTERNO.

Ing. Carlos Augusto Delgado Rodríguez **DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN** 

#### **SUMARY**

A Special evaluation was applied to processes of public contracting of goods and services under the common and dynamic procedures of the Decentralized and Autonomous Government in Pungalá Parish during the period 2014, with the aim of verify if current legal regulations are applied within the stablished period of time, For this, all the processes were evaluated through internal control questionnaires and the method COSO I was utilized as well. Some documents were prepared for the development of the evaluation in accordance with the regulations for internal control in Entities of the Public Sector issued by the General Controllership of the Republic. In addition, all the needed flow diagrams and word programmes for common and dynamic procedures were elaborated in concert. It allowed to know that the personnel are not fully trained; there are no actions to identify and mitigate possible risks; there are no trustable or appropriate channels of communication; the personnel are not evaluated opportunely; and, the entity enters into default of legal provisions applicable to legal contracting.

Therefore, some recommendations are given: to apply periodic evaluations to the personnel, to elaborate of flow chart, to design a risk map, to verify the processes which are going to be launched in the portal, as well as the application of the existent legal regulations in public contracting.

Key words: SPECIAL EVALUATION. PUBLIC CONTRACTING. COSO I. INTERNAL CONTROL STANDARDS.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación que presento y pongo a su consideración, se relaciona con la realización de un "EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS BAJO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES Y DINÁMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ PERIODO 2014"; el cual propone varias opciones para solucionar algunos de los problemas detectados durante el desarrollo del presente trabajo, para lo cual se establecieron 4 capítulos para el desarrollo de este trabajo de titulación.

CAPITULO I: en este primer capítulo se desarrolla la problemática de la institución donde se detalla los antecedentes del problema, los objetivos a alcanzar y su respectiva justificación.

CAPITULO II: en este capítulo se establece el marco teórico conceptual, partiendo de lo general a lo específico, para que de tal manera quede sustentado el trabajo de investigación de forma teórica.

CAPITULO III: se realizó el desarrollo del marco metodológico, en el cual se detallan todos los métodos a utilizarse para el desarrollo del trabajo de investigación y los métodos que se utilizaron para dar solución al problema plateado en el trabajo.

CAPITULO IV: en este último capítulo se desarrolla la propuesta del trabajo de titulación, en el cual se analizan los resultados obtenidos en el trabajo, en el cual se desarrolló el archivo permanente y el archivo corriente en los cuales se establece cada proceso que se realizó para poder llegar a obtener el resultado final y poder emitir el informe respectivo.

#### CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1.1. Formulación del Problema

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá es una entidad del sector público que cuenta con un presupuesto total de 701,649.00 dividido en gastos corrientes el 38,59% (\$270,795.65) y gastos de inversión el 61,41% (\$430.853.35), la institución realiza sus adquisiciones mediante el portal de compras públicas, esta entidad en su estructura organizacional no cuenta con una Unidad de Adquisiciones la cual se dedique de manera exclusiva al manejo de Compras Públicas, solo cuenta con una Unidad de Compras Públicas y Recursos Humanos dependiente del Departamento Administrativo.

Durante el año 2014 se realizaron procesos de subasta inversa y de ínfima cuantía de los cuales solo se adjudicó un total de \$57,494.69 que corresponde al 13,34% del presupuesto de inversión y el 8,19% del total del mismo, cabe indicar que los procesos lanzados en el portal en su totalidad suman 199,728.35, pero la mayoría de procesos fueron declarados desiertos, terminados unilateralmente o cancelados. Lo cual indica que no se está utilizando ni el 50%, del presupuesto de inversión, tampoco se está cumpliendo con el Plan Anual de Contratación (PAC), ni se está aprovechando el presupuesto establecido para el 2014.

De esta manera al analizar estas cifras y al ver el no cumplimiento con la eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad, ética y ecología, y la falta de gestión para poder utilizar el presupuesto en su totalidad o por lo menos en un 60 % del presupuesto de inversión, es necesario la aplicación de un examen especial a los procesos de contratación con la finalidad de determinar el buen uso de los recursos, verificar si se planifica oportunamente el PAC y determinar si los procesos de contratación guardan concordancia con el PAC y finalmente establecer si el grado de ejecución del presupuesto es satisfactorio. Además, al ser declarado desiertos o cancelados varios procesos podemos decir que quizá los procedimientos no son ágiles o el presupuesto establecido para cada proceso no guarda concordancia con los precios del mercado.

#### 1.1.2. Delimitación del Problema

**Campo:** Examen Especial.

**Área:** Unidad de Compras Públicas del GADPRP.

Aspecto: Procedimientos comunes y dinámicos de bienes y

servicios.

**Tiempo del Problema:** 2014

Variables: Examen Especial – Analizar le cumplimiento de la

normativa vigente.

Espacio: Unidad de Talento Humano y Compras Públicas del

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá de la Provincia de Chimborazo Cantón Riobamba.

#### 1.2.JUSTIFICACIÓN

En la actualidad la auditoria ha llegado a tener una gran importancia en el sector privado como en el sector público, ya que no se trata solo de un examen para descubrir fraudes o faltantes, sino un examen especial que se realiza a una entidad con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos en el área examinada.

Es una ciencia que en la actualidad no solo ayuda a la buena gestión institucional sino a la toma de decisiones eficientes, eficaces a través de la presentación de recomendaciones que permitan a los administradores tomar las mejores decisiones frente a la economía poco estable de nuestro país, las cuales ayudan a la institución a aumentar la economía, eficiencia, eficacia, y ética de la institución, para lograr el cumplimiento del presupuesto establecido.

Es por esto que a través de un examen especial a los procedimientos de contratación se pueden aclarar algunas deficiencias cometidas de forma involuntaria o por falta de capacitación causantes de posibles irregularidades, las cuales no permiten el buen desarrollo de la institución.

Este tema de investigación se encuentra vigente ya que la mayoría de Gobiernos Autónomos Descentralizados no cuentan con una estabilidad en el ámbito de Compras

Públicas y es por eso que mediante este examen podemos llegar a tener un equilibrio para la buena utilización del presupuesto en este gobierno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá necesita realizar algunos procesos dinámicos y comunes para el buen funcionamiento de la misma y la satisfacción de los miembros de la parroquia, las cuales son posibles gracias al presupuesto que le otorga el estado anualmente, esta institución realiza su Plan Anual de Contratación (PAC) en el cual están plasmados sus ingresos y gastos, por medio de este examen se puede determinar si estos procedimientos de contratación guardan concordancia con el PAC, y si estos procedimientos se han realizado con economía, eficiencia, eficacia, y ética.

Además de igual manera podemos establecer si el presupuesto ha sido utilizado satisfactoriamente y al contar con todos estos documentos la investigación se vuelve factible para su realización.

Con este trabajo de investigación se pretende conocer la metodología interna para la realización de los procesos de contratación pública dinámicos y comunes realizados en el periodo 2014 ya que en ese año no se ha realizado ningún trabajo de este tipo por lo cual este proyecto es original y único en este año, también podremos establecer si existe o no el cumplimiento y la aplicación de las normas legales vigentes.

En el caso de realizar algún hallazgo positivo o alguna incongruencia en los procesos se realizará el respectivo informe y recomendaciones pertinentes sin ningún perjuicio.

Al realizar un examen crítico, sistemático y detallado en El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, se logrará determinar la economía, eficiencia, eficacia, y ética en el manejo de los recursos públicos; para que este examen pueda ser la base para la toma de decisiones agiles, inteligentes y oportunas del personal que labora en la institución.

Así también este trabajo de investigación contará con un sustento teórico, que no solo servirá para este trabajo sino también para trabajos futuros de esta misma índole y relacionados con el tema de investigación.

#### 1.3. OBJETIVOS

#### 1.3.1. Objetivo General

Realizar un Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajos los procedimientos comunes y dinámicos mediante una verificación y análisis al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá periodo 2014." con el fin de verificar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente.

#### 1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer un marco teórico que sirva de base para el desarrollo total de este proyecto de investigación.
- Analizar de manera correcta la metodología a seguir para la realización de este proyecto de investigación.
- Establecer el grado de cumplimiento en términos de eficiencia, eficacia, economía, efectividad, equidad, y ética del PAC, a la vez elaborar un informe sobre las deficiencias encontradas en la investigación que sirva para la toma de decisiones administrativas en cuanto a Procesos de Compras Públicas se refiera.

#### CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

#### 2.1.CONCEPTO DE AUDITORÍA

La auditoría es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del sistema auditado, que puede ser una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto.

Aunque hay muchos tipos de auditoría, la expresión se utiliza generalmente para designar a la «auditoría externa de estados financieros, que es una auditoría realizada por un profesional experto en contabilidad, de los libros y registros contables de una entidad, para opinar sobre la razonabilidad de la información contenida en ellos y sobre el cumplimiento de las normas contables. (<a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Auditoría">https://es.wikipedia.org/wiki/Auditoría</a>)

#### 2.2. CLASIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

#### 2.2.1 Auditoria Interna

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de control y dirección. (Instituto de Auditoría Interna de España Normas de Auditoría Interna 2004 pag 3 y 38)

#### 2.2.1. Auditoria Externa

Una función pública que tiene por objetivo autorizar a los comerciantes y a las demás personas que por ley deben llevar contabilidad formal un adecuado y conveniente sistema contable de acuerdo a sus negocios y demás actos relacionados con el mismo; vigilar que sus actos, operaciones, aspectos contables y financieros, se registren de conformidad a los principios de contabilidad y de auditoría aprobados por el consejo de vigilancia; y velar por el cumplimiento de otras obligaciones que conforme a la ley

fueren competencia de los auditores. (Ley Regulatoria del Ejercicio de la Contaduría Pública art. 1 pag 652)

"La Auditoría Interna ha evolucionado para satisfacer las necesidades de las empresas y de las organizaciones gubernamentales y entidades sin ánimo de lucro" (O. Ray Whittingtyon. Kart Pany Auditoria Un Enfoque Integral 12° Edición P. 592)

#### 2.3. TIPOS DE AUDITORÍA

#### 2.3.1. Auditoría Financiera

Es un proceso cuyo resultado final es la emisión de un informe en el que el auditor da a conocer su opinión sobre la situación financiera de la entidad, este proceso solo es posible llevarlo a cabo a través de un elemento llamado evidencia de auditoría, ya que el auditor hace su trabajo posterior a las operaciones dela empresa.

#### 2.3.2. Auditoría de Gestión

Es hoy por hoy es un elemento de vital importancia para la gerencia, permitiendo conocer que tan bien resuelven los problemas en cuanto a la economía, eficacia, eficiencia, ética, ecología, efectividad y equidad, logrando con éxito las metas propuestas

#### 2.3.3. Auditoría Forense

En el lenguaje común, el término forense se asocia únicamente con la medicina legal y con quienes la practican, inclusive en la mayoría de nuestros países se refieren frecuentemente a identificar este vocablo con necropsia. Inicialmente la auditoría forense se definió como una auditoría especializada en descubrir, divulgar, y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, desfalco, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de interese, etc. (Mantilla Blanco Samuel Alberto, Auditoría 2005, Edición 2003 Pag. 725)

#### 2.3.4. Auditoría de Cumplimiento

"La Auditoría de cumplimiento comprende la prueba y la presentación de informes sobre si una organización ha cumplido los requisitos de las diversas leyes, regulaciones y acuerdos." (O. Ray Whittingtyon. Kart Pany Ob. Cit. Pag 598)

#### 2.3.5. Auditoría integral

Es un examen que proporciona una evaluación objetiva y constructiva acerca del grado en que los recursos humanos, financieros y materiales son manejados con debidas economías, eficacia y eficiencia.

#### 2.4. LAS 7 "E" DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

El Manual de Auditoría de Gestión emitido por la contraloría general del estado Ecuatoriano. (2001). Pag. 13 establece que:

Las entidades requieren de la planificación estratégica y de parámetros e indicadores de gestión cuyo diseño e implantación es de responsabilidad de los administradores en razón de su responsabilidad social de rendición de cuentas y de demostrar su gestión y sus resultados, y de la actividad profesional del que evalúa la gestión, en cuanto a las cinco E de la gestión. Son los siguientes.

- Eficiencia.
- Eficacia
- Economía
- Ecología
- Ética

Por lo tanto, al ejecutar una auditoría de gestión es imprescindible el uso de estos cinco elementos ya que al verificar las actividades administrativas operativas y financieras se deben medir el grado de cumplimiento de las mismas.

También cabe indicar que al revisar libros de varios autores más cercanos a estas fechas indican que han aumentado dos elementos de gestión.

- Efectividad
- Equidad

#### 2.5. ¿QUÉ ES EL EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA?

El examen de Auditoría puede definirse como "Un examen profesional, objetivo e independiente, de las operaciones financiera y/o administrativas, que se realiza con posterioridad a su ejecución en las entidades públicas o privadas y cuyo producto final es un informe conteniendo opinión sobre la información financiera y/o administrativa auditada, así como conclusiones y recomendaciones tendientes a promover la economía" (Hurtado, P. (2006), Auditoría. Pág.1)

El examen especial, se considera como parte del control posterior en la empresa privada y pública se encarga de verificar, estudiar y evaluar los aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiente, con posterioridad a su ejecución, se aplicarán las técnicas y procedimientos de auditoría de acuerdo con la materia del examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones.

#### 2.6. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

#### 2.6.1. Etapa de Planeación

Según De la Peña Gutiérrez A. (2007). En su libro. Auditoría un Enfoque Práctico. Pag 89-90 indica lo siguiente:

La planificación es la fase más importante del trabajo de auditoria, ya que en ella se deben prever con minuciosidad todos los pasos a seguir en el desarrollo de la misma, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Identificar los aspectos contables y de auditoría que más afectan a la empresa.
- Identificar puntualmente los problemas que pueden surgir a lo largo de la auditoría.
- Asignar los medios humanos en función de su experiencia y conocimiento tanto de la empresa como del sector.
- Asignar los medios materiales necesarios para la realización de la auditoría.
- Comunicar al equipo de auditoria los objetivos de la misma
- Confeccionar el programa de auditoria que debe contener:
  - La naturaleza de los procedimientos de auditoría que el auditor va a realizar para obtener evidencias.
  - El momento de su realización.

A su vez, para que sea eficaz, la planificación de la auditoría debe cumplir una serie de principios:

- Precisión: Las acciones previstas de ante mano deben estar planteadas de una forma concreta.
- Flexibilidad: las acciones contempladas en la planificación se deben poder adaptar en la medida de lo posible, a cambios imprevistos o a circunstancias que hayan variado.
- Unidad: todas las acciones previstas deben estar coordinada entre sí.

#### Comprensión y Conocimiento de la Entidad Auditada y del entorno donde Opera.

El conocimiento por parte del auditor de su cliente y del sector en el que opera le va a permitir identificar las áreas más significativas donde deberá prestar una mayor atención. Así, ciertos negocios generan un mayor índice de morosidad de clientes, suponen realizar recuentos físicos complicados, presentan problemas de existencias, tienen frecuentes desequilibrios financieros, están sujetos a regulaciones especiales, etc. Lo que a su vez supone que el auditor se encuentre en mejor situación para valorar la razonabilidad de ciertas estimaciones contables tales como amortizaciones, provisiones, etc.

En la práctica, esta fase de la auditoría se cumplementa con la información suministrada por la dirección de la empresa a través de un cuestionario de planificación y con la contenida en las propias cuentas anuales.

#### 2.6.2. Etapa de Ejecución

Según Gonzales Peralo, R. (2006). En su obra Etapas de la Auditoría de Gestión. Dice que:

En esta etapa, como indica el título, de donde se ejecuta propiamente la auditoría, por lo que se deberá:

- Verificar toda la información obtenida verbalmente; y
- Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes.
- Por la importancia que tienen estos aspectos para sustentar el trabajo realizado por los auditores y especialistas deberán tener en cuenta:
- Que las pruebas determinen las causas y condiciones que poriginan los incumplimientos y desviaciones;
- Que las pruebas puedan ser externas si se consideran necesaria.
- Cuantificar todo lo que sea posible, para determinar el precio del incumplimiento.
- Presenta especial atención para que la auditoria resulte económica, eficiente y eficaz,
   que se cumpla dentro del marco presupuestado

#### 2.6.3. Comunicación de Resultados

El contenido del informe de auditoría de gestión debe expresar de forma clara, concreta y sencilla los problemas, sus causas como una herramienta de dirección.

#### 2.6.4. Seguimiento

Resulta aconsejable, de acuerdo con el grado de deterioro de las 5 "E", realiza una comprobación decursada entre uno y dos años, permitiendo conocer hasta qué punto la administración fue receptiva sobre los hallazgos mostrados y las recomendaciones dadas, ello dado en cualesquiera de las circunstancias, es decir tanto si se mantuvo la

administración de la entidad en manos del mismo personal, como si este hubiera sido sustituido por desacierto. (pag 5)

#### 2.7. SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### 2.7.1. Ente Rector

Según la Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP Art. 10 enfatiza que:

El Instituto Nacional de Contratación Pública ejercerá la rectoría de SNCP, que es un organismo de derecho público, técnico y autónomo, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria. Su sede será la ciudad de Quito, tendrá jurisdicción nacional, pudiendo establecer oficinas desconcentradas a nivel nacional.

#### 2.7.2. Principios del SNCP

Según Dra Virginia Alicia Tapia Solórzano (2012). Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública

- 1. Legalidad.
- **2.** Igualdad.
- **3.** Calidad.
- **4.** Vigencia tecnológica.
- **5.** Oportunidad.
- **6.** Concurrencia.
- **7.** Transparencia.
- **8.** Publicidad.
- **9.** Participación nacional.

#### 2.7.3. Procedimientos Desierto

La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

- **1.** Por no haberse presentado oferta alguna;
- 2. Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los Pliegos;
- 3. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- **4.** Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes. (Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP. Art. 33)

Cancelación del procedimiento. - En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente.

1. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

2. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

(Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP. Art. 34)

Adjudicatarios fallidos. - Si el adjudicatario o los adjudicatarios no celebraren el contrato por causas que les sean imputables, la máxima autoridad de la entidad, declarará fallido al oferente o a los oferentes y notificará de esta condición al INCP. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres (3) años, tiempo durante el cual no podrá contratar con las Entidades Contratantes previstas en esta Ley. (Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP. Art. 35)

#### 2.7.4. Régimen de Contratación

Según: Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP. Indica que:

La LOSNCP establece dos regímenes de contratación, estos corresponden, a la naturaleza del objeto de contratación:

#### 2.7.4.1. Régimen General

- **Procedimientos dinámicos**, únicamente para bienes y servicios normalizados, son:
- a) Catalogo Electrónico.
- b) Subasta Inversa Electrónica.
- **Procedimientos comunes**, relacionados con bienes y servicios no normalizados:
- a) Menor Cuantía.
- b) Cotización.
- c) Licitación

#### 2.7.4.2. Régimen Especial

Según: Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP. Art. 2. Indica que:

Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

- **1.** Las de adquisición de fármacos que celebren las entidades que presten servicios de salud, incluido el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- 2. Las calificadas por el Presidente de la República como necesarias para la seguridad interna y externa del Estado, y cuya ejecución esté a cargo de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional;
- 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;
- **4.** Las que tengan por objeto la prestación de servicios de asesoría y patrocinio en materia jurídica requeridas por el Gobierno Nacional o las Entidades Contratantes;
- 5. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística literaria o científica;
- 6. Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal de COMPRASPÚBLICAS;
- 7. Los de transporte de correo internacional y los de transporte interno de correo, que se regirán por los convenios internacionales, o las disposiciones legales y reglamentarias dictadas para el efecto, según corresponda;
- 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellos con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público y con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional; y,

**9.** Los que celebran las instituciones del sistema financiero y de seguros en las que el Estado o sus instituciones son accionistas únicos o mayoritarios; y, los que celebren las subsidiarias de derecho privado de las empresas estatales o públicas o de las sociedades mercantiles de derecho privado en las que el Estado o sus instituciones tengan participación accionaría o de capital superior al cincuenta (50%) por ciento, exclusivamente para actividades específicas en sectores estratégicos definidos por el Ministerio del Ramo.

# CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1.DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El método escogido para la realización de este trabajo de investigación es el Inductivo - Deductivo: el cual nos lleva a un proceso de inducción que nos remitirá a formular una idea a defender la cual durante el trabajo de investigación será positiva o negativa, y a través de un razonamiento deductivo intentare validar la idea a defender.

#### 3.2. TIPOS DE LA INVESTIGACIÓN

Según: Mendez A, C. E. (2000). Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. Edición 3°. Pag 75-81-146-147-154-155. Indica que:

Según el tipo de trabajo el tipo de investigación a seguir será:

**Investigación aplicada:** Es la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos, en la mayoría de los casos, en provecho de la sociedad. Se aplicara todos los conocimientos obtenidos durante la carrera para aplicarla en la práctica durante todo el trabajo de investigación.

Investigación de campo: Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, son individuos, grupos y representaciones de las organizaciones científicas no experimentales dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas. Este tipo de investigación se utilizara en todo el desarrollo del trabajo ya que para recolectar cualquier tipo de información se acudirá directamente a la institución

**Investigación Documental:** Consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas

hemerotecas, centros de documentación e información. Es por este motivo que al principio de la investigación recopilaremos toda la documentación respecto a los procesos de compras públicas.

Investigación Histórica: Trata de la experiencia pasada, describe lo que era y representa una búsqueda crítica de la verdad que sustenta los acontecimientos pasados. El investigador depende de fuetes primarias y secundarias las cuales proveen la información y a las cuales el investigador deberá examinar cuidadosamente con el fin de determinar su confiabilidad por medio de una crítica interna y externa. En el primer caso verifica la autenticidad de un documento, y en el segundo determinar el significado y la validez de los datos que contiene el documento que se considera autentico. (Lara M, E. M. (2011). Fundamentos de la Investigación Un Enfoque por Competencias. México, Edición 1°. Pag 50.

#### 3.2.1. Técnicas

- 1. Observación Directa.- Es una técnica que consiste en observar directamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos, se ha podido obtener datos relacionados con el personal de la institución.
- **2. Encuesta.-** Una encuesta es un conjunto de preguntas dirigidas a una muestra respectiva de una población, con el fin de conocer datos de opinión específicos, en el estudio se realizará una encuesta dirigida al área de compras públicas sobre los pasos a seguir para lanzar los procesos.
- **3. Entrevista.-** Este método consiste en obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitud eso sugerencias. Se utilizarán éstos métodos debido a que son los más conocidos, son de fácil aplicación y permiten obtener información concreta y directa de las personas involucradas.

#### 3.2.2. Instrumentos

- 1. Verificación Ocular
- 2. Verificación Escrita
- 3. Registro de Observación
- **4.** Cuaderno de Notas
- **5.** Cuestionario

#### 3.3. IDEA A DEFENDER

La realización de un Examen Especial a los Procedimientos de Contratación Pública de Bienes y Servicios realizados bajo los procedimientos Comunes y Dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá periodo 2014 permitirá verificar si los procesos son realizados bajo la normativa vigente.

#### **CAPITULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

#### **4.1. TITULO**

"EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS REALIZADOS BAJO LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES Y DINÁMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ PERIODO 2014"





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

#### **4.2. DATOS DE LA ENTIDAD:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Rural De Pungalá

**PERIODO A EXAMINAR:** Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014

**DIRECCIÓN:** Parroquia Pungalá Provincia de Chimborazo

**TELEFONO:** 032334006

**HORARIO DE TRABAJO:** De 08H00 a 16H30

PAGINA WEB: www.gadprpungalá.gob.ec



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

#### 4.3.RECURSOS NECESARIOS PARA EL EXAMEN

Tabla Nº 01 Recurso Humano que intervendrá en el Examen.

NOMBRE	CARGO	INICIALES
		RESPONSABLES
Ing. Carlos Augusto Delgado Rodríguez	Supervisor	CADR
Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz	Auditor Señor	HOAD
Egda. Jessica Natali Damián Donoso	Auditor Junior	JNDD

Elaborado Por: Jessica Damián

**Fuente: Autora** 

Tabla Nº 02 Recursos Físicos y Materiales:

DESCRIPCION	VALOR
Impresora	180.00
Toners	90.00
Flash Memory	16.00
Papel bond	30.00
Folders	20.00
Útiles de Oficina	80.00
Alimentación	150.00
Movilización	150.00
TOTAL	716.00

Elaborado Por: Jessica Damián

**Fuente: Autora** 



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

# Tabla Nº 03 Recursos Tecnológicos:

DESCRIPCION	VALOR
Computadora	1000.00
Internet	280.00
Imprevistos	199.60
TOTAL	2195,60

#### 4.4. ARCHIVO PERMANENTE

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE

ARCHIVO

PERMANETE



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

**IAP** 

1/1

#### INDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUNGALÁ

No.	DESCRIPCIÓN	REF/P.T	ELAB. POR	FECHA
1	Constitución de la República del	AP1	JNDD	10/05/2016
	Ecuador Artículos			
2	Ley Orgánica de Contratación Pública	AP2	<b>JNDD</b>	10/05/2016
3	Normas de Control Interno de la	AP3	JNDD	10/05/2016
	Contraloría General del Estado			
4	Manual de Procedimientos de	AP4	JNDD	10/05/2016
	Contratación Pública GAD P Pungalá			
5	Reseña Histórica GAD P Pungalá	AP5	JNDD	10/05/2016
6	Organigrama Estructural	AP6	JNDD	10/05/2016
7	Visión y Valores Institucionales	AP7	JNDD	10/05/2016
8	Plan Anual de Contratación año 2014	AP8	JNDD	10/05/2016
9	Objetivos Institucionales	AP9	JNDD	10/05/2016
10	Funcionarios del GAD P Pungalá	AP10	JNDD	10/05/2016
11	Análisis FODA	AP11	JNDD	10/05/2016
12	Hoja de Marcas y Referencias	AP12	JNDD	10/05/2016

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP1

1/3

#### CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

#### TÍTULO V ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

#### Capítulo primero Principios generales

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

- Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Art. 242.- El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.
- Art. 252.- Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una viceprefecta o viceprefecto elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejalas o concejales en representación de los cantones.

## EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP1

2/3

Y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por la persona que ejerza la viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto.

- Art. 255.- Cada parroquia rural tendrá una junta parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley.
- Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:
- 1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- 2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- 3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- 4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- 5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- 6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- 7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- 8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

ARCHIVO PERMANENTE

AP1

3/3

Art. 288.-Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Sección cuarta Presupuesto General del Estado Art. 292.-El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. Art. 293.-La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.



EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE AP2

1/4

PARTE PERTINENTE LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

Sección II

SUBASTA INVERSA

Art. 47.- Subasta inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que

no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar

subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan

hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del

Portal de compras públicas.

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en

el Portal compras públicas para que se realicen las auditorías correspondientes.

El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de

funcionamiento de las subastas inversas.

Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar

registrado en el RUP.

Capítulo III

LICITACIÓN

Art. 48.- Procedencia.- La licitación es un procedimiento de contratación que se

utilizará en los siguientes casos:

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

## EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP2

2/4

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de

este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen

sido

declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sobrepase el valor que

resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del

Estado del correspondiente ejercicio económico;

2. Para contratar la adquisición de bienes o servicios no normalizados, exceptuando los

de consultoría, cuyo presupuesto referencial sobrepase el valor que resulte de

multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del

correspondiente ejercicio económico; y,

3. Para contratar la ejecución de obras, cuando su presupuesto referencial sobrepase el

valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00003 por el monto del Presupuesto

inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 49.- De las fases preparatoria y precontractual.- La fase preparatoria de todo

procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida

para la tramitación de la licitación así como la elaboración de los pliegos.

La fase precontractual comprende la publicación de la convocatoria, el procedimiento

de aclaraciones, observaciones y respuestas, contenidos y análisis de las ofertas,

informes de evaluación hasta la adjudicación y notificación de los resultados de dicho

procedimiento.

Las fases preparatoria y precontractual se regularán en el Reglamento de esta Ley.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016



### EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP2

3/4

Capítulo IV

COTIZACIÓN Y MENOR CUANTÍA

Art. 50.- Procedimientos de cotización.- Este procedimiento, se utilizará en cualquiera

de los siguientes casos:

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de

este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen

sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002

y 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre

0,000007 y 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio

Económico; y,

3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados,

exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y

0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente Ejercicio Económico.

En cualquiera de los casos previstos en los números anteriores, se invitará a presentar

ofertas a por lo menos cinco proveedores registrados en el RUP escogidos por sorteo

público. Sin perjuicio de los cinco posibles oferentes favorecidos en el sorteo, podrán

participar en el procedimiento toda persona natural o jurídica registrada en el RUP, que

tenga interés. De no existir dicho número mínimo, se podrá invitar a presentar ofertas al

número de proveedores que consten registrados en el RUP, situación que deberá ser

justificada por la Entidad Contratante y comunicada al INCP, para la correspondiente

verificación, de ser el caso.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP2

4/4

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

Art. 51.- Contrataciones de menor cuantía.- Se podrán contratar bajo este sistema en

cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de

consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial

del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del

Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de

este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen

sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al

0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

En los casos de los números 1 y 3 se podrá contratar directamente. En el caso previsto

en el número 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido

por sorteo público de entre los interesados previamente en participar en dicha

contratación.

De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario

competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios

emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP3

1/13

## NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE ACUERDO AL CASO

#### 100 NORMAS GENERALES

#### 100-01 Control Interno

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control.

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento.

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

#### 100-02 Objetivos del control interno

El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:



EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP3

2/13

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

#### 100-03 Responsables del control interno

El diseño, establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento, y evaluación del control interno es responsabilidad de la máxima autoridad, de los directivos y demás servidoras y servidores de la entidad, de acuerdo con sus competencias.

#### 200 AMBIENTE DE CONTROL

El ambiente o entorno de control es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados.

#### 300 EVALUACIÓN DEL RIESGO

La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos.

El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno.

AP3

3/13

ARCHIVO PERMANENTE

La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos.

400 ACTIVIDADES DE CONTROL

La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información.

401-03 Supervisión

Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno.

406 Administración financiera - ADMINISTRACIÓN DE BIENES

406-01 Unidad de Administración de bienes

Toda entidad u organismo del sector público, cuando el caso lo amerite, estructurará una unidad encargada de la administración de bienes.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016



ARCHIVO PERMANENTE

AP3

4/13

406-02 Planificación

Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el

presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la Institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de

implementación del Plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas.

a) Registro de proveedores y entidades

Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP3

5/13

406-03 Contratación

Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes, considerando, entre otras, las siguientes medidas:

- Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas.
- La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite.
- La adquisición de bienes con fecha de caducidad, como medicinas y otros, se la efectuará en cantidades que cubran la necesidad en tiempo menor al de caducidad del principio activo.
- Se mantendrán las unidades de abastecimiento o bodegas necesarias para garantizar una adecuada y oportuna provisión.
- El arrendamiento de bienes se hará considerando el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o
  futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la
  contratación.



EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE AP3

6/13

a) Procedimientos precontractuales

Para la contratación de obras, adquisición de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, las entidades se sujetarán a distintos procedimientos de selección de

conformidad a la naturaleza y cuantía de la contratación, a los términos y condiciones

establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

reglamento general y las resoluciones del Instituto Nacional de Contratación Pública,

INCOP, respecto de cada procedimiento de contratación. En el caso de compras de

bienes y servicios normalizados se observarán los procedimientos dinámicos, es decir:

compras por catálogo y compras por subasta inversa.

Para la contratación de bienes y servicios no normalizados y para la ejecución de obras,

serán aplicables los procedimientos de: licitación, cotización y menor cuantía, ferias

inclusivas, ínfima cuantía, a más de los procedimientos especiales del régimen especial.

Los procedimientos precontractuales a considerarse en el caso de contratación de

servicios de consultoría son: contratación directa, contratación mediante lista corta y

mediante concurso público.

b) Pliegos

Para la adquisición de bienes, obras o servicios, la entidad contratante elaborará los

pliegos pertinentes, utilizando de manera obligatoria los modelos de pliegos del

Instituto Nacional de Contratación Pública que apliquen según el procedimiento de

contratación a utilizar.

La entidad contratante podrá modificar o completar los modelos obligatorios, bajo su

responsabilidad, a fin de ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de

contratación, siempre que se cumpla con la ley.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

ARCHIVO PERMANENTE

AP3

7/13

Los pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

Los pliegos deben ser aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, bajo los criterios de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia, calidad, economía y responsabilidad ambiental y social, debiendo priorizarse los productos y servicios nacionales.

c) Comisión técnica

La máxima autoridad de la entidad, cuando le corresponda efectuar procedimientos de lista corta, concurso público, subasta inversa, licitación o cotización de conformidad con lo dispuesto por la ley, conformará y nombrará para cada procedimiento la pertinente comisión técnica que estará integrada de la siguiente manera:

1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.

2. El titular del área que lo requiere o su delegado.

3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o

su delegado.

Los miembros de la comisión técnica serán servidoras o servidores de la entidad contratante y no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP3

8/13

408-15 Contratación

Antes de iniciar el proceso de contratación, la entidad debe cerciorarse de contar con toda la documentación requerida y actualizada, para que los interesados tengan claro el objeto de la contratación y puedan participar sobre las mismas bases.

El tipo de concurso por realizar se determinará de acuerdo con el presupuesto referencial elaborado por la institución promotora y según lo estipulado al respecto en la normativa vigente.

El concurso se difundirá para propiciar una amplia participación, adicionalmente, habrá de seguirse rigurosamente todas las disposiciones previstas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad decida ejecutar la obra por contrato, verificará que el proyecto haya concluido su etapa de diseño y que cuenta con todos los documentos requeridos para que el objeto de la contratación resulte claro y los interesados puedan utilizar esa información para preparar sus ofertas, garantizando el principio de igualdad de oportunidad para los participantes. Bajo ningún concepto se iniciarán los procesos de contratación si la entidad no cuenta con planos constructivos de detalle o si las especificaciones están incompletas.

Igualmente, se verificará que existan los diseños y más documentos necesarios pues las condiciones supuestas al efectuar un diseño pueden cambiar radicalmente, sobre todo si la construcción de la obra se lleva a cabo algunos años después de la concepción del proyecto.

#### 408-17 Administrador del contrato

El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de

las tareas que

ARCHIVO PERMANENTE

AP3

9/13

aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.

Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto.

Corresponde al administrador del contrato establecer la estructura organizacional necesaria para que el proyecto se ejecute en forma óptima, dependiendo de la magnitud del proyecto, se organizará una estructura de varios niveles, con un Jefe de fiscalización y fiscalizadores en un área específica: calidad, avance físico y avance financiero de la obra, cada uno de los cuales tendría su propio personal de apoyo y la formación necesaria para atenderla o, si la complejidad de la obra más bien requiere de profesionales con formación en áreas distintas, como: estructuras, arquitectura, suelos, electricidad, mecánica, etc., que se encarguen de controlar tanto la calidad como el avance físico y financiero de las obras y rindan cuentas al jefe de fiscalización del proyecto. Además, para la estructura que establezca debe definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman y finalmente, obtener el apoyo logístico e instrumentos de medición, requeridos para que la obra se ejecute conforme con los objetivos definidos.

Son funciones del administrador del contrato, entre otras:

 a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP3

10/13

b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto

c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.

d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.

e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.

f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.

g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.

h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

408-18 Jefe de fiscalización

El jefe de fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

ARCHIVO PERMANENTE

AP3

11/13

Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde al jefe de fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La información resultante es muy útil para preparar futuros proyectos, pues permite prever los plazos de ejecución, la influencia de la precipitación sobre éstos, la cantidad de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo una obra, así como los posibles problemas que se podrían suscitar.

El jefe de fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de pre inversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar los pliegos con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia del jefe de fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el contratista disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

12/13

AP3

ARCHIVO PERMANENTE

Son funciones del jefe de fiscalización, entre otras:

a) Proponer al administrador del contrato la organización e infraestructura necesaria,

para administrar o inspeccionar el proyecto en el sitio donde éste se construirá; definir

las funciones, responsabilidades y autoridad de los que la conforman, de modo que las

labores de construcción o de inspección se realicen dentro del marco legal y

reglamentario vigente.

b) Planear, programar y aplicar los controles, de calidad, financiero y de avance físico,

que aseguren la correcta ejecución de la obra.

c) Vigilar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con

los diseños definitivos, las especificaciones técnicas, programas de trabajo,

recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

d) Identificar la posible existencia de errores u omisiones o ambos en forma oportuna,

que puedan presentarse en los planos constructivos o especificaciones, así como

imprevisiones técnicas, de modo que de inmediato se corrija la situación.

e) Resolver oportunamente los problemas técnicos que se presenten durante la ejecución

de las obras.

f) Justificar técnicamente los trabajos extraordinarios o las modificaciones que se tengan

que realizar durante la ejecución de las obras e informar al administrador del contrato

para adoptar las decisiones que correspondan.

g) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal,

materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el

tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros

proyectos.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP3

13/13

h) Velar porque los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista.

i) Evaluar el avance del proyecto, al menos una vez por mes, para determinar su estado, documentar los resultados obtenidos y mantener informados a los mandos superiores, sobre el avance de la obra, los problemas surgidos durante su ejecución y las medidas aplicadas.

j) Excepcionalmente, cuando se presenten problemas que afecten las condiciones pactadas en cuanto a plazos, calidad o presupuesto, comunicarlo al administrador del contrato para que resuelva.

#### 408-27 Prórrogas de plazo

Se concederán prórrogas de plazo cuando por razones no imputables al contratista se produzcan atrasos en actividades críticas o en actividades cuya holgura total sea sobrepasada, tornándolas críticas.



ARCHIVO PERMANENTE

AP4

1/16

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PÚBLICA DEL GAD PARROQUIAL DE PUNGALA.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA.

**CONSIDERANDO** 

**Que**, el Art. 238 de la Constitución Política de la Republica manifiesta que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...).

**Que**, el Art. 63 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD referente a la Naturaleza jurídica menciona que Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que,** el Art. 67 del COOTAD correspondiente a las atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) le corresponde al GAD Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código

**Que,** el Art. 70 del mismo cuerpo legal referente a las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural literal d) le corresponde Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

2/16

**Que**, el literal g) del Art. Anterior del COOTAD sobre las atribuciones del presidente le faculta Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial.

**Que,** el Art. 1 De la Ley Orgánica de Contratación Publica en referencia al Objeto y ámbito señala que La Ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen (...) las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo.

**Que,** las normas de control interno emitidas por la Contraloría General del Estado referente a las **NORMAS GENERALES** señala que "El Control Interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad", además la responsabilidad del control interno es de la máxima autoridad de la entidad.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en la Constitución y la Ley,

#### **EXPIDE**

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PÚBLICA DEL GAD PARROQUIAL DE PUNGALA.

#### **ABREVIATURAS**

**RLOSNCP** Reglamento General De la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

LOSNCP Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública

**PAC**. Plan Anual de Compras Públicas

## EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP4

3/16

#### TIPO DE PROCESOS

- 1. Contratación de Bienes y Servicios Normalizados (Art. 42 RLOSNCP)
- 1.1 Contratación de Bienes y Servicios Normalizados, por Catálogo Electrónico
- 1.2 Contratación de Bienes y Servicios Normalizados por Subasta Inversa Electrónica
- 1.3 Contratación de Bienes y Servicios, por Ínfima Cuantía
- 1.4 Contratación de Bienes y Servicios, por Menor cuantía
- 1.5 Contratación de Bienes y Servicios, por Cotización
- 2. Contratación Obras
- 2.1 Contratación Obras Ínfima cuantía
- 2.2 Contratación Obras Menor Cuantía
- 2.3 Contratación Obras Cotización.
- 3. Consultoría
- 3.1 Contratación Consultoría Contratación Directa
- 3.2 Contratación Consultoría Lista Corta

Nota este es el orden estricto que se debe seguir para proceder a contratar

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

ARCHIVO PERMANENTE

AP4

4/16

## 1.1 CONTRATACION DE BIENES Y SERIVICIOS NORMALIZADOS COMPRAS POR CATALOGO.

#### ¿Cuándo aplico?

Cuando se requiera adquirir Bienes y Servicios NORMALIZADOS y que consten en el catálogo electrónico, este proceso no tiene límite en el monto (ver art. 42 y 43 del reglamento de la LOSSNCP)

#### Paso Nro. 1 ¿Cómo inicia el proceso?

El Área requirente, (administrador del proceso) procederá en conformidad a las disposiciones emitidas por este reglamento a **SOLICITAR** mediante un **MEMORANDUM** a la Máxima Autoridad del GAD Parroquial de Pungalá la Autorización para la compra de bienes o servicios NORMALIZADOS además se adjuntara las especificaciones técnicas y un informe de ser el caso, para lo cual la Máxima Autoridad deberá sumillar la decisión alcanzada.

Paso Nro. 2 La Unidad Financiera recibirá mediante un MEMORANDUM la autorización de la Máxima Autoridad para la adquisición de los bienes y servicios y certificara la existencia de los recursos disponibles, mediante la Contestación de un MEMORAMDUM.

Paso Nro. 3 La Unidad de Compras Públicas recibirá mediante un MEMORANDUM la autorización de la Máxima Autoridad, para la adquisición de los bienes y servicios y verificará si los bienes y servicios consten en el catálogo electrónico, en el caso de constar se elaboran los pliegos del catálogo electrónico; (Ver Art. 46 de la Ley y Art. 121 del reglamento),

ARCHIVO PERMANENTE

AP4

5/16

La Máxima autoridad o su delegado aprobará los pliegos mediante una resolución (ver art. 20 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 4** La Unidad de Compras Públicas revisará e informará mediante un MEMO a la máxima autoridad de la entidad contratante la recomendación de adjudicación del contrato, para que éste o su delegado disponga al área la contratación de los bienes o servicios requeridos,.

**Paso Nro. 6** La Máxima autoridad adjudica y dispone al área financiera a través de la Unidad de Planificación y compras públicas la contratación de los bienes o servicios requeridos.

**Paso Nro. 7** La Dirección financiera a través de la unidad de Planificación y compras públicas, emite la orden de Adquisición electrónica (ver art. 43 del reglamento de la LOSNCP) GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ ADMINISTRACION 2014-2019.

**Paso Nro.8** El responsable de bodega o quien hagas sus veces, conjuntamente con el administrador del contrato, reciben los productos y se realizara acta entrega recepción. Luego le comunicara a la máxima autoridad para que se realice la orden de pago (ver art. 43 y 121 del reglamento de la LOSNCP) una copia del acta se hará llegar a la unidad de planificación y Compras Públicas.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP4

6/16

## 1.2. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

### ¿Cuándo se aplica?

Cuando se requiere adquirir bienes y servicios NORMALIZADOS que no se puedan contratar a través del procedimiento de compras por catálogo electrónico cuya cuantía supere el monto equivalente a 0.0000002 (6.860.13 dólares) del presupuesto inicial del Estado (ver art. 44 y 45 del reglamento a la LOSNCP)

#### Paso Nro. 1 ¿Cómo se inicia el proceso?

Área requirente, (Administrador del contrato) procederá en conformidad al PAC, y luego de haber constatado que dichos bienes no se encuentran en el Catálogo Electrónico solicitará a la máxima autoridad que autorice el inicio del proceso de subasta inversa. Para el efecto adjuntará el proyecto de pliegos en el que conste las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes a adquirirse o de los servicios a prestarse; el monto del presupuesto referencial de la contratación y la Certificación financiera (ver art. 70 de la LOSNCP y Art. 20, 27, 121 del Reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 2** La Máxima autoridad o su delegado aprobará los pliegos mediante una resolución motivada hasta el monto que resulte multiplicar 0.000002 por el Presupuesto inicial del Estado, si supera el monto se conformará Una comisión Técnica de conformidad con el Art. 18 de este reglamento general. Cumplido el paso anterior se comunicará a la UPCP que se publique el proceso. (ver art. 18, 20 y 45 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 3** La Unidad de Planificación y compras públicas revisará y publicará el proceso de subasta inversa mediante memorando comunicará al área requirente (Administrador del proceso) que el proceso ha sido publicado para el respectivo seguimiento (ver art. 44 del reglamento de la LOSNCP)

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

7/16

**Paso Nro. 4** La Unidad de Planificación y Compras públicas, Receptará preguntas realizadas por los proveedores y les comunicará a los miembros de la comisión técnica para sus respectivas aclaraciones (ver art. 21 y 22 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 5** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ ADMINISTRACION 2014-2019

El Secretario de la Comisión Técnica, si es el caso. Receptará las ofertas hasta el día y hora señalados en la convocatoria. Y una hora más tarde con todos los miembros de la comisión elaborarán una acta de presentación de ofertas (ver art. 45 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 6** La Comisión técnica si es el caso o algún integrante del legislativo con acompañamiento de la Unidad de Planificación y Compras Públicas procederán a calificar las ofertas técnicas presentadas por los proveedores dicha calificación deberá constar en un Actas de calificación; el mismo que se dará a conocer a la máxima autoridad o su delegado.

**Paso Nro. 7** La Máxima autoridad procederá a revisar y disponer a quien corresponda que los oferentes calificados presenten sus ofertas económicas iníciales en el Portal (ver art. 45 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 8** En el día y hora señalados en la Convocatoria, con los proveedores calificados se realizará la **puja** dentro del proceso de subasta inversa electrónica a través del portal www.compraspublicas .gob.ec. El periodo de puja será el indicado en la convocatoria (ver art. 46 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 9** El Presidente o la Comisión técnica si es el caso, elaborará un informe del resultado de la Puja (ver art. 46 del reglamento de la LOSNCP)

## EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP4

8/16

**Paso Nro. 10** La Unidad de Planificación y compras públicas, publicará informe de comisión Técnica en el portal de compras públicas (ver art. 46 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 11** La Máxima autoridad, o su delegado, una vez concluido el periodo de puja, adjudicará el contrato a la oferta de menor precio y dispondrá a la Dirección Financiera o quien haga sus veces la realización del contrato (ver art. 47 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 12** Departamento Financiero, elaborará el contrato, y entregará una copia a la UPCP, al administrador del contrato y bodega principalmente para que se realice la publicación y el respectivo seguimiento.

**Paso Nro. 13** La Unidad de Planificación y Compras Públicas. Publica resultados del proceso.

**Paso Nro. 14** Bodega, conjuntamente con el administrador del contrato, recibe los productos y se realizará acta, luego le comunicará a la máxima autoridad para que se realice la orden de pago. (Copia de acta se hará llegar a la UNPCP).

Fin del proceso.

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

9/16

1.3 CONTRATACIONES DE INFIMA CUANTÍA DE BIENES, SERVICIOS

¿Cuándo aplico?

Se podrá contratar para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 (6.860.13 dólares) del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante (ver Art. 60 del reglamento a la LOSNCP, y la casuística correspondiente.

Paso 1.

¿Cómo inicia el proceso?

Área requirente (Administrador del Contrato) Verifica si consta en el Plan Anual de Contratación, si es así elaborará el respectivo informe en el que haga constar; las especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes a adquirirse o de los servicios a prestarse, mediante un MEMORANDO la unidad requirente da a conocer a la máxima autoridad sobre el pedido; el monto del presupuesto referencial de la contratación y la Certificación Financiera, luego los remitirá al Presidente del GAD Parroquial de Pungalá para su aprobación (ver Art. 60 reglamento a la LOSNCP)

**Paso 2** El Presidente del GAD Parroquial de Pungalá, aprobará o desaprobará, en el caso afirmativo invitará directamente a un proveedor no necesariamente que esté inscrito en el RUP (ver Art. 60 del reglamento de LOSNPC)

Paso 3. Proveedor, acepta invitación y presenta su oferta

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

10/16

**Paso 4.** El Presidente del GAD Parroquial de Pungalá, revisa la oferta y adjudica el proceso y dependiendo de la naturaleza de la adquisición puede requerirse de anticipo o contra entrega.

Paso 5 En el caso de no requerirse anticipo.- El Presidente del GAD Parroquial de Pungalá realizará orden de pago y la enviará a financiero (adjuntando toda a la información incluso garantías). GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ ADMINISTRACION 2014-2019 En el caso que sea contra entrega, el bodeguero conjuntamente con el administrador de contrato recibirá los bienes y levantarán un acta, y mediante memorando comunicaran a El Presidente del GAD Parroquial de Pungalá para que se realice el orden de pago.

**Paso 6** El Presidente del GAD Parroquial de Pungalá realiza el orden de pago. Archivará todo el Historial de todo el proceso para posteriores controles (Ver Art. 60 del reglamento a la LOSNC)

**Paso Nro. 7** Administrador del contrato, da seguimiento a todo el proceso hasta firmar actas de recepción.



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP4

11/16

1.4 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA DE BIENES Y SERVICIOS

¿Cuándo aplico?

Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de

consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0. 000002 del Presupuesto

Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

2. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos Catalogo Electrónico y

Subasta Inversa, en el caso de que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos

hubiesen sido declarados desiertos, siempre que el presupuesto referencial sea inferior al

0, 000002 del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico

(ver 1 y 3 del Art. 51 de la LOSNCP y 58 del reglamento).

Paso Nro. 1 ¿Cómo inicia el proceso?

Área requirente, (Administrador del Contrato) procederá en conformidad al PAC y

luego de haber agotado los procedimientos dinámicos esto es catalogo electrónico y

subasta inversa para bienes y servicios normalizados. En el caso de que los bienes y

servicios a adquirirse no sean Normalizados el área requirente elaborará directamente

los pliegos. Para el efecto adjuntará el proyecto de pliegos en el que consten las

especificaciones y requerimientos técnicos de los bienes a adquirirse o de los servicios a

prestarse, el monto de presupuesto referencial de la contratación y la Certificación

Financiera, y los remitirá a la Máxima autoridad o a su delegado para su aprobación

(Ver Art. 20, 27 del reglamento a la ley Orgánica del sistema nacional de contratación

pública).

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

## EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP4

**12/16** 

**Paso Nro. 2** Máxima autoridad o su delegado aprobara los pliegos (ver Art. 20 del reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública)

**Paso Nro. 3** Presidente, o su delegado seleccionarán a un proveedor que venda esos bienes o preste esos servicios que esté inscrito en el RUP y lo invita directamente.

**Paso Nro. 4** Técnico designado, reciben oferta de ser el caso elabora informe y le da a conocer a la máxima autoridad o su delegado para su aprobación y adjudicación.

**Paso Nro. 5** Máxima autoridad o su delegado adjudica el proceso y dependiendo de la naturaleza de la adquisición puede requerirse de contrato firmado en jurídico o no (Ver Art. 24 del reglamento a la LOSNCP)

**Paso Nro. 6** En caso de requerirse contrato DEPARTAMENTO JURÍDICO o quien haga sus veces, realiza contrato y envía copia a Unidad Parroquial de Compras públicas, al administrador del contrato y a bodega para su registro y su respectivo contrato hasta realizar actas de entrega.

**Paso Nro. 7** En el caso de no requerirse contrato y se va a entregar anticipo. Máxima Autoridad o su delegado realizará orden de pago y la enviará a financiero. (Adjuntando toda la información inclino garantías)

En el caso que sea contra entrega, bodeguero, conjuntamente con administrador de contrato recibirán los bienes y levantaran acta, y mediante memorando comunicaran a la máxima autoridad o su delegado.

13/16

AP4

ARCHIVO PERMANENTE

Paso Nro. 8 Máxima autoridad o su delegado, realiza orden de pago.

Paso Nro. 9 Administrador del contrato, da seguimiento a todo el proceso.

**Paso Nro. 10** Unidad Municipal de Compras Públicas, publica en el portal todas las etapas del proceso.

Fin del Proceso



ARCHIVO PERMANENTE

AP4

14/16

1.5 COTIZACIÓN BIENES Y SERVICIOS

¿Cuándo se aplica?

Este procedimiento, se utiliza en cualquiera de los siguientes casos.

1. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos (catalogo y subasta) en el

caso que una vez aplicados dichos procedimientos, estos hubieren sido declarados

desiertos siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015

(47.900 y 359.253,74) del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio

económico;

2. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados,

exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile igual que el anterior

numeral (Ver art. 50 de la LOSNCP)

**Paso Nro. 1** ¿Cómo se inicia el proceso?

Presidente de la Junta Parroquial, dispone mediante memorando a AREA

REQUIRENTE, que se inicie el proceso de contratación, en el memo se hará constar el

nombre del administrador del contrato. En el caso de no hacerlo se entenderá que

asumirá esta responsabilidad el Director del Área requirente.

Paso Nro. 2 Área requirente verifica si consta en el PAC. Si es así elaborará pliegos, en

los que consten: Especificaciones técnicas, análisis de precios presupuestarios y

certificación financiera. Los pliegos se adecuarán al modelo del INCOP; mediante

memorando se le dará a conocer a la máxima autoridad o a su delegado para su

aprobación o desaprobación (ver art. 50 de la ley y 20, 27 del reglamento de la

LOSNCP)

Elaborado Por: JNDD Fecha: 10-05-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 31-08-2016

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

**15/16** 

**Paso Nro. 3** Máxima Autoridad o su delegado aprobará los pliegos mediante una resolución, y comunicará mediante memorando a unidad de compras públicas el proceso, en el caso de no ser aprobados los devolverán al área requirente (ver art. 20 del reglamento de la LSNCP)

Máxima autoridad conformará una Comisión Técnica para llevar en adelante el proceso, a los miembros se les notificará mediante memorando (ver art. 18 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 4** Unidad Parroquial de Compras Públicas, publicará el proceso en el portal, y comunicará al área requirente que el proceso ha sido publicada para su respectivo seguimiento y cumplimiento del crono grama de fechas.

**Paso Nro. 5** Comisión Técnica, responderá, aclarara presuntas realizada por los proveedores, los mismos que podrán formular preguntas dentro de un plazo según convocatoria. La comisión responderá hasta dentro plazo descrito en la convocatoria (Art. 21, 22 del Reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 6** Portal de Compras Públicas, De entre los proveedores locales que manifestaren interés, el sistema seleccionará de manera aleatoria y automática a cinco proveedores que reúnan las condiciones establecidas en el segundo inciso del Art. 52 de la Ley (art. 56 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 7** Secretario del Comisión Técnica, recibe oferta de los 5 proveedores seleccionados por el sistema, el secretario extenderá un certificado de presentación de oferta al proveedor

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP4

16/16

**Paso Nro. 8** Comisión Técnica, calificará oferta de la que se obtendrá un informe de evaluación en el que se recomendará, la adjudicación o cualquier otra eventualidad presentada durante el procedimiento. De ser el caso esta comisión podrá apoyarse en subcomisiones de apoyo (ver art. 20 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 9** Máxima autoridad adjudica, notifica dispone realización de contrato al departamento jurídico (ver Art. 98 del reglamento de la LOSNCP) o declarará desierto el proceso mediante resolución motivada (ver art. 17, 24 del reglamento de la LOSNCP)

**Paso Nro. 10** Departamento jurídico elabora contrato (enviará una copia del mismo a UNPCP para su archivo, al administrador del contrato y bodeguero para su control principalmente)

**Paso Nro. 11** El Administrador del contrato conjuntamente con el encargado de bodega darán el respectivo seguimiento hasta obtener actas de recepción. Y hará llegara al UNPCP toda la información relevante para su respectiva publicación en el portal (ver art. 13, 31 y 121 del reglamento).

Fin del proceso.

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP5

1/1

# RESEÑA HISTORICA

# 1. Reseña histórica de creación de la parroquia

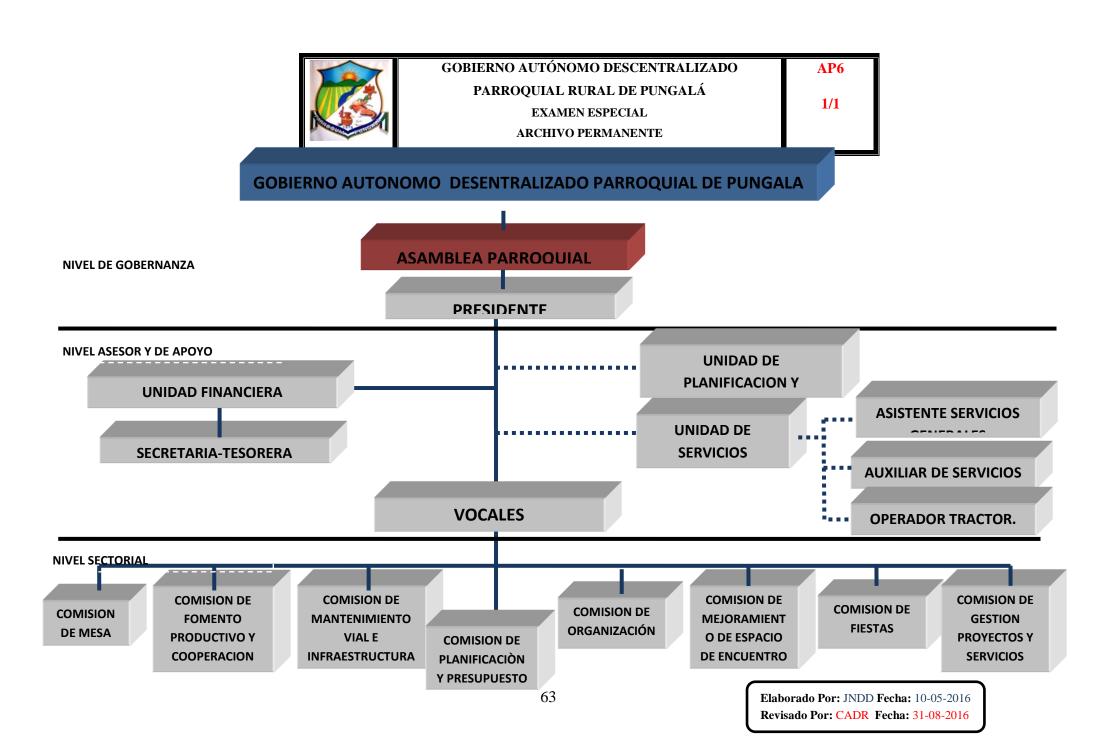
Pungalá y El Molino eran dos pueblos que se encontraban casi juntos con varias parcialidades como los Collana, Chilpac, Daldal, Cebadas. Según estudios acerca de la confederación de los Puruahes, el nombre de Pungalá proviene de 2 vocablos quichuas:

- 1. Pungu = Puerta
- 2. Gala = Grandeza, riqueza

Por lo que sería puerta a la riqueza o a la grandeza, haciendo honor a sus tierras fértiles y tratándola como la entrada al Oriente.

Existen datos sobre la fundación de Pungalá según la ley de División territorial pág. 34, **fue legalmente constituida el 29 de mayo de 1861**, sin embargo en la memoria histórica de algunos pobladores, se manifiesta que Pungalá sería fundada por los españoles, en los mismos años en que se fundó Riobamba (1534).

La imagen de la Virgen de la Peña, icono religioso y cultural de la parroquia, fue pintada por el Padre Fray Pedro Bidón y Pineda aproximadamente por el año 1556, al igual que la Virgen de las Lajas al sur de Colombia y la Virgen de la Escalera en el convento de Santo Domingo en la ciudad de Quito. Mientras que la imagen de San Miguel Arcángel, patrono de la parroquia, procede de la Iglesia de la Merced de la antigua Riobamba, destruida en el terremoto del año 1797, enviada a Pungalá, donde existía una congragación católica.



ARCHIVO PERMANENTE

**AP7** 

1/1

# VISIÓN

La Parroquia Rural de Pungalá al año 2019 consolida procesos participativos e integradores que sustentados sobre la promoción de una producción eficiente, la conservación del patrimonio cultural y natural, el mejoramiento de espacios para el encuentro y la recreación y el mantenimiento de las redes de comunicación; se brinden las facilidades para alcanzar el buen vivir rural.

# **VALORES INSTITUCIONALES**

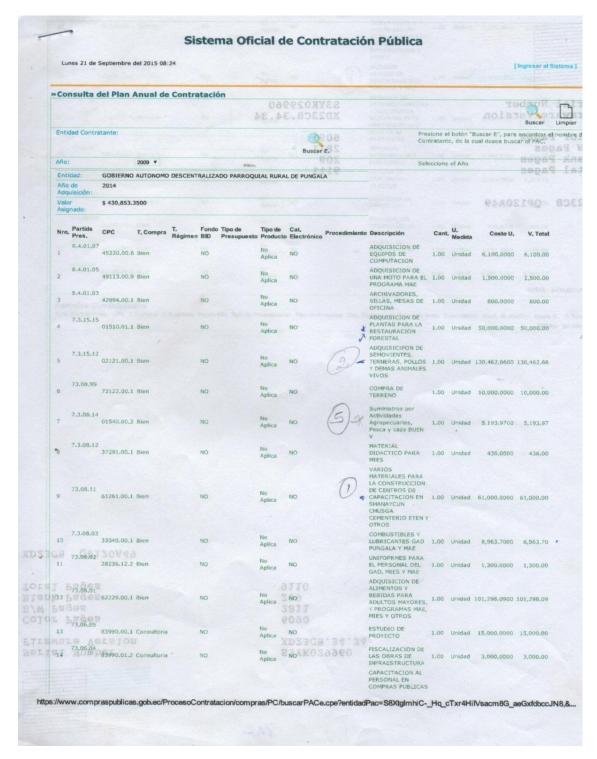
- Confianza
- Responsabilidad
- Honestidad
- Agilidad
- Solidaridad
- Transparencia

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP8

1/3

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN



# EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AP8** 

2/3

Z Iron	2015				Cor	sulta del Plan Anual							
	15 73.06	92900.00	Servicio	NO	No Aplice	NO	A S I	ACTUALIZACION CE SISTEMAS INFORMATICOS Y OTROS		Unidad	3,500,0000	3,500.00	
	73.05	73112.00.	1 Servicio	NO	No Aplica	NO (	4)	ALQUILER VEHICULOS PROGRAMAS GAD PUNGALA Y MAE	1.00	Unidad	11,500.0000	11,500.00	
	73.05	73122,00.	1 Servicio	NO	No Aplica	NO	R Y A	ALQUILER DE RETROESCAVADORA Y MAQUINARIA ADICIONAL PARA ARREGLO DE LAS		Unidad	6,500.0000	6,500.00	
	73.02	83490.05.	1 Servicio	NO	No	NO	P	VIAS DE LA PARROQUIA DIFUSION, INFORMACION Y	1.00	Unidad	3,300.0000	3,300.00	
	57.02			NO	Aplica	NO	P 5	PUBLICIDAD SEGURO DE CAMIONETA		Unidad	1,363.7600	1,363.76	
	5.3.0			NO	Aplica No Aplica	NO	T S	TRACTOR SERVICIOS DE		Unidad	300,0000	300.00	
	5.3.0	8.05 34230.12.	1 Bien	NO	No Aplica	NO	A	ADQUISICION MATERIALES DE	1.00	Unidad	300.0000	300.00	
	53.06	32129.20.	1 Bien	NO	No Aplica	NO	U N	ASEO COMPRA DE MATERIALES DE DFICI NA	1.00	Unidad	2,150.0000	2,150.00	
	53.07 23	.04 87130.00.	1 Bien	NO	No Aplica	NO	0	OTROS BIENES Y SERVICIOS	1.00	Unidad	6,885.1700	6,885.17	
												TOTAL:	S
												TOTA	AL
												ТОТА	AL
												TOTA	AL
	•											TOTA	AL
	•											TOTA	AL
												TOTA	AL
												TOTA	AL
												TOTA	AL
												TOTA	AL.
												TOTA	AL
												TOTA	ALL
												TOTA	



EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

AP8

3/3

# CÉDULA NARRATIVA

# Plan Anual de Contratación

El valor anual del PAC del GADPR-P para el periodo 2014 es de \$ 430,853.35, el mismo contiene 23 necesidades de compra las cuales van de acuerdo a los proyectos establecidos para el desarrollo de la comunidad, y también para satisfacer las necesidades del personal que labora en la entidad.

Al realizar unas de las visitas a la entidad se puede observar que no se está cumpliendo de manera eficiente con lo plasmado dentro del PAC, porque no se han desarrollado los proyectos como forestación y compra de ganado por lo cual los miembros de la comunidad se acercan a las instalaciones a realizar ese tipo de preguntas tomando en cuenta que el periodo que se evalúa ya ha terminado y no se ha dada solución a estas necesidades de la comunidad.

# EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

AP9

1/2

# Tabla Nº 04 Objetivos Institucionales

Objetivo Estratégico	Componentes del territorio	Competencias del GADPR
Desarrollar acciones que promuevan la conservación de ecosistemas frágiles y de zonas degradadas consideradas como prioritarias, a través de la recuperación de la cobertura vegetal en procura de garantizar un ambiente sano para la población asentada dentro del territorio de la Parroquia Rural de Pungalá.	Componente biofísico	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente
Implementar acciones que promuevan la diversificación de las actividades económicas y el mejoramiento de los niveles tecnológicos de producción agropecuaria, consolidando emprendimientos amigables con el ambiente, socialmente aceptables y económicamente rentables, dentro del territorio de la Parroquia Rural de Pungalá.	Componente económico-productivo	
Fortalecer el liderazgo local a través de procesos de formación con enfoque de equidad de género, generacional y étnica dentro territorio Parroquial Rural de Pungalá	Componente sociocultural	Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base
Mejorar la infraestructura destinada al encuentro y la recreación de las y los ciudadanos con enfoque de equidad de género, generacional y étnica para la práctica de actividades culturales y recreativas dentro territorio Parroquial Rural de Pungalá.	Componente de asentamientos humanos	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales
Garantizar el mantenimiento de la red vial, capaz de que se brinden facilidades para la movilidad de las personas y de los productos al interior del territorio de la Parroquia Rural de Pungalá.	Componente de movilidad, energía y conectividad	Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural
Fortalecer el tejido social articulándolo al sistema de planificación parroquial en procura de la democratización de los procesos de gestión del territorio de la Parroquia Rural de Pungalá	Componente políticoinstitucional	Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad

Elaborado Por: Jessica Damián

**Fuente: GADPR-P** 

ARCHIVO PERMANENTE

AP9

2/2

# CÉDULA NARRATIVA

Los Objetivos Estratégicos están planteados de acuerdo a la situación geográfica, económica y biofísica de la comunidad, por tal motivo se puede decir que están muy bien planteados pero no se puede saber si se están cumpliendo.

De tal manera que al darle un vistazo rápido se puede decir que no se cumplen a cabalidad por lo menos en el periodo evaluado:

En cuanto a la mejora de la infraestructura destinada al encuentro y la recreación de las y los ciudadanos solo se encuentra una plaza de toros con una casa en mal estado que aun los ciudadanos no saben par que se construyó ya que se encuentra en total abandono y deteriorándose a vista y paciencia de las autoridades parroquiales.

En lo que se refiere a mantener la red vial se observa que las carreteras se encuentran en un pésimo estado, y al conversar con los habitantes expresan que las obras se realizan solo en ciertos sectores, de las comunidades a las que el presidente de la junta y sus colaboradores pertenecen.



EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

**AP10** 

1/2

# PRINCIPALES AUTORIDADES

# JUNTA PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA

Para el periodo 2014-2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, tras el último proceso eleccionario, ha quedado configurado según se muestra en el siguiente cuadro.

Tabla Nº 05 Autoridades electas en el GAD parroquial para el periodo 2014 – 2019

Nombre	Cargo	Comisión
Rafael Quitio	Presidente	
	Vocal	
Efraín Allaica	(Vicepresidente)	Comisión de Presupuesto
Miguel Allaica	Vocal	Comisión de Producción
Víctor Simbaña	Vocal	Comision de Obras Públicas
Mercedes Chuqui	Vocal	Comisión de vialidad

Elaborado por: Jessica Damián

**Fuente: GADPR-P** 

# Funcionarios del GAD

En la oportunidad de agilitar los procesos administrativos y a la vez la ejecución de proyectos en el marco de las competencias constitucionales, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá ha incrementado su personal con capacidades humanas y técnicas que permiten el cumplimiento de los objetivos institucionales. En el cuadro a continuación se muestra el detalle del personal incorporado al Gobierno Local.



# EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AP10** 

2/2

Tabla Nº 06 Funcionarios del GAD parroquial para el periodo 2014 – 2019

Nombre	Cargo
Marcela Miranda	Secretaria
Danny Barreno	Tesorero
Wilson Lara	Director del Departamento Administrativo
Javier González	Director del Departamento de Planificación
Daniel Curichumbi	Técnico de Restauración forestal
Bolívar Aucancela	Auxiliar de servicios generales

Elaborado por: Jessica Damián

**Fuente: GADPR-P** 

# Funciones autoridades electas y funcionarios

Las principales funciones de las autoridades electas así como del personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, se puede observar en el cuadro que se exhibe a continuación.

Tabla Nº 07 Funciones de las autoridades electas y personal del GAD

Nombre	Cargo	Funciones que desempeña
Rafael Quitio	Presidente	Representación legal, ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Parroquial.
Efraín Allaica	Vocal (Vicepresidente)	Intervenir en las sesiones, presentar proyectos, acuerdos, resoluciones, intervenir en asambleas
Miguel Allaica	Vocal	y comisiones, fiscalizar y cumplir las funciones
Víctor Simbaña	Vocal	encomendadas por el Gobierno Parroquial.
Mercedes Chuqui	Vocal	
Marcela Miranda	Secretaria	Secretaría general
Danny Barreno	Tesorero	Responsable del manejo contable
Wilson Lara	Director del Departamento Administrativo	Responsable del manejo del talento humano y de contratación pública
Javier González	Director del Departamento de Planificación	Responsable de la planificación y ejecución de Proyectos
Daniel		Responsable del Proyecto de Restauración
Curichumbi	Técnico de Restauración forestal	Forestal
Bolívar Aucancela	Auxiliar de servicios generales	Responsable de servicios generales

Elaborado por: Jessica Damián

**Fuente: GADPR-P** 

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO PERMANENTE

**AP11** 

1/4

# **ANALISIS FODA**

ANÁLISIS INTERNO							
FORTALEZAS	DEBILIDADES						
• Existe tierra productiva con varios recursos naturales.	• Falta de conservación de los recursos naturales y culturales de la zona.						
• Se encuentra cercana a la capital de la provincia de Chimborazo (45min).	• No existe un buen aprovechamiento de la parte turística der la zona.						
• La población cuenta con atractivos turísticos naturales y culturales	• Falta de estructura para alojamiento turístico.						
• En el sector aún existe producción agrícola orgánica.	• No existe una buena conciencia ambiental.						
• La población tiene habilidades para innovar la variedad de los productos de la zona.							

ANÁLISIS EXTERNO						
AMENAZAS	OPORTUNIDADES					
• La existencia de plagas unas conocidas y otras desconocidas y especies introducidas	Apoyo de ONGs.					
• Existencias de desastres naturales y varios riesgos (deslaves, crecientes de ríos, derrumbos).	Demanda latente de productos agrícolas de la comunidad.					
Cambio Climático.	• El ingreso de turistas extranjeros al país es alta.					
Crisis económica mundial.	• Se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del parque nacional Sangay.					
• La existencia de varios mitos y creencia del pueblo.	• Apoyo del MAE para actividades de conservación de ecosistemas frágiles					

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AP11** 

2/4

# MATRIZ DE CORRELACIÓN FO

		O1	O2	O3	O4	O5		
	OPORTU NIDADE S	Apoyo de ONGs.	Demand a latente de producto s agrícolas de la comunid ad.	El ingres o de turistas extranj eros al país es alta.	Se encuentra ubicado en la zona de amortigua miento del parque nacional Sangay.	Apoyo del MAE para activid ades de conser vación de ecosist emas frágile s	TOTAL	
F1	Existe tierra productiva con varios recursos naturales.	5	5	4	4	4	22	22%
F2	Se encuentra cercana a la capital de la provincia de Chimborazo (45min).	5	5	4	4	3	21	21%
F3	La población cuenta con atractivos turísticos naturales y culturales	4	3	4	4	3	18	18%
F4	En el sector aún existe producción agrícola orgánica.	5	4	4	3	4	20	20%
F5	La población tiene habilidades para innovar la variedad de los productos de la zona.	5	5	4	3	2	19	19%
		24	22	20	18	16	100	100%
		24%	22%	21%	18%	16%	100%	

ARCHIVO PERMANENTE

AP11

3/4

# MATRIZ DE CORRELACIÓN DA

		A1	A2	A3	A4	A5		
	AM ENA ZAS DEBILIDADES	La existenci a de plagas unas conocida s y otras desconoc idas y especies introduci das	Existencias de desastres naturales y varios riesgos (deslaves, crecientes de ríos, derrumbos)	Cambi o Climát ico.	Crisis económi ca mundial.	La existencia de varios mitos y creencia del pueblo.	TOTAL	
D1	Falta de conservación de los recursos naturales y culturales de la zona.	5	3	3	3	3	17	19%
D2	No existe un buen aprovechamiento de la parte turística der la zona.	5	3	3	3	2	16	18%
D3	Falta de estructura para alojamiento turístico.	5	2	4	4	3	18	20%
D4	No existe una buena conciencia ambiental.	5	4	4	3	4	20	22%
D5	Desconocimiento de los atractivos turísticos de la parroquia a nivel provincial y nacional.	5	3	5	3	3	19	21%
		25	15	19	16	15	90	100%
		28%	17%	21%	18%	17%	100%	

# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AP11** 

4/4

# MATRIZ DE PRIORIDADES

CÓDIGO	VARIABLES
	FORTALEZAS
F1	Existe tierra productiva con varios recursos naturales.
F2	Se encuentra cercana a la capital de la provincia de Chimborazo (45min).
F4	En el sector aún existe producción agrícola orgánica.
F5	La población tiene habilidades para innovar la variedad de los productos de la zona.
F3	La población cuenta con atractivos turísticos naturales y culturales
	DEBILIDADES
D4	No existe una buena conciencia ambiental.
D5	Desconocimiento de los atractivos turísticos de la parroquia a nivel provincial y nacional.
D3	Falta de estructura para alojamiento turístico.
D1	Falta de conservación de los recursos naturales y culturales de la zona.
D2	No existe un buen aprovechamiento de la parte turística der la zona.
	OPORTUNIDADES
O1	Apoyo de ONGs.
O2	Demanda latente de productos agrícolas de la comunidad.
O3	El ingreso de turistas extranjeros al país es alta.
O4	Se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del parque nacional Sangay.
O5	Apoyo del MAE para actividades de conservación de ecosistemas frágiles
	AMENAZAS
A1	La existencia de plagas unas conocidas y otras desconocidas y especies introducidas
A3	Cambio Climático.
A4	Crisis económica mundial.
A2	Existencias de desastres naturales y varios riesgos (deslaves, crecientes de ríos, derrumbos).
A5	La existencia de varios mitos y creencia del pueblo.

Comentario: Después de realizar la matriz de correlación fortalezas y oportunidades (FO) y la de debilidades y amenazas (DA) se pudo establecer la matriz de prioridades del FODA las cuales sufrieron un cambio en cuanto a la prioridad de fortalezas debilidades y amenazas pero en cuanto a las oportunidades no sufrieron ningún cambio y se mantienen tal y como se presentó en el primer cuadro FODA.

# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AP12** 

1/1

# **HOJA DE MARCAS Y REFERENCIAS**

SIMBOLO	SIGNIFICADO
©	Deficiencia de Control Interno
R	Tomado y verificado
٧	Verificado con los documentos del Archivo
Y	Verificado con los documentos del Portal
Ç	Cotejado entre las facturas del Archivo y del Portal
$\sqrt{}$	Verificado por Auditoría proceso permitido por la LOSNCP
IC	Ínfima Cuantía
=	Comparado
CD	Contrataciones Desiertas
PC	Proceso Cancelado
ſ	Sumatoria
GADPR-P	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de
	Pungalá



# ARCHIVO CORRIENTE

EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

AC 1/1

# INDICE DEL ARCHIVO CORRIENTE

CONTENIDO	ÍNDICE
FASE I Planificación Preliminar	AC-PP
FASE II Planificación Especifica	AC-PE
FASE III Ejecución	AC-E
FASE IV Comunicación de Informe	AC-I

Elaborado Por: JNDD Fecha: 11-07-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



# FASE I PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

1/13

# Programa de auditoría

Entidad: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá

Período: 2014

**Objetivos:** Obtener un diagnostico preliminar del GADPR-P para poder realizar la planificación preliminar del Examen.

N°	Procedimiento	REF P/T	ELABORA DO	FECHA
	PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS			
1	Realizar la Propuesta de Auditoria.	AC-PP	JNDD	12/07/2016
2	Entregar en contrato de la Auditoria	AC-PP	JNDD	12/07/2016
3	Establecer la visita Preliminar	AC-PP	JNDD	13/07/2016
4	Entregar el Memorándum de Planificación	AC-PP	JNDD	13/07/2016

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

2/13

# PROPUESTA DE AUDITORÍA

Riobamba 03 de marzo del 2016

Señor Rafael Quitio **Presidente del GADPR-P** Presente.-

De mis concideraciones:

Recfiba un cordial saludo y a la vez deseandole exitos en las funciones a usted econmendas, el motivo del presente es para comunicarle la propuesta de un Examen Especial a los Procesos de Contratación Pública de Bienes y Servicios Realizados bajo los Procedimientos Comunes y Dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Púnjala, Periodo 2014.

La propuesta de este exaen a sido direcionada a contestar las interrogantes existentes a cerca de los procesos de contratación que no estan ciendo realizados de manera efecticas. El objetivo principal del mismo es emitir un informe en el que estaran detalladas las concluciones y recomendaciones a las que se llegaron por medio de la realización de este examen.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 12-07-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

# EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

AC-PP

3/13

# **PERSONAL**

Supervisor: Ing. Carlos Augusto I	Delgado Rodriguez
Auditor Señor: Ing. Hernan Arella	ano Díaz

Auditor Junior: Jessica Damián

Por medio de la presente quiero comunicar que el examen se desarrollara en 120 dias habiles a partir de la firma del contrato.

Particulas que comunico para su conocimiento.

Atentamente;

Ing. Carlos delgado Rodriguez **SUPERVISOR** 



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

4/13

**CONTRATO** 

En la ciudad de riobamba, a los 3 dias del mes de marzo del 2016, en el Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de pungalá, el cual en adelate se denomira CONTRATANTE, domiciliado en ecuador, provincia de chimborazo ciudad de riobamba parroquia pungala, y por otra parte la empresa J&D CONSULTORES, al cual en adelante se le denominará CONTRATISTA, domiciliada en ecuador en la ciudad de Riobamba, estan de acuerdo en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: ALCANCE.- los servicios a ser prestados por los auditores deberan efectiu; uarce de conformidad con los terminos de este contratao, se solicita al CONTRATISTA realizar un examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá comprenderá el periodo 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014.

**CLAUSULA SEGUNDA OBJETO.-** Mediante la presente el CONTRATANTE obliga al CONTRATISTA a revisar los procesos de contratación publica realizados el periodo 2014, para establecer un informe al GADPR-P.

CLAUSULA TERCERA FACILIDADES.- el CONTRATANTE accede a brindar todo tipo de facilidades al contratista con el fin de que cumpla con el exmane a el encomendado, se le facilitara toda la documentación necesaria y oportuna.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 12-07-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

83



RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE **AC-PP** 

5/13

CLAUSULA CUARTA CONFINDENCIALIDAD.- como el contratiosta tendra acceso a la documentación de la entidad CONTRATANTE, la misma se compromete a guardas las debidas reservas y confidencialidad con respecto a la información que el tenga acceso.

**CLAUSULA QUINTA TIEMPO.-** este trabajo durara 120 dias laborables a partir de la firma del presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA PERSONAL.-** en el presente trabajo intervendran el ing. Carlos Delgado como supervisor del quipo, el Ing. Hernán Arellano como auditor señor y Jessica Damian como auditor junior.

**CLAUSULA SEPTIMA VALOR.-** el valor establecido para este examen es de 1000,00 pagaderos de la siguiente manera, el 50% a la firma del contrato y el otro 50% al finalizar el contrato.

**CLAUSULA SEXTA MODIFICACIONES.-** las modificaciones que pudieran realizarse al presente cpntrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente

Riobamba 03 de marzo del 2016

ING. Carlos Delgado

SR. Rafael Quitio

**J&D CONSULTORES** 

**GADPR-P** 

Elaborado Por: JNDD Fecha: 12-07-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

84



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

6/13

## ORDEN DE TRABAJO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

PUERTAS AL ORIENTE ACUERDO MINISTERIAL N° 193 Administración 2014-2019 RUC: 0660826440001

E-mail: rafaquitio@hotmail.com

Teléfono: (032)334-006

Oficio Nº 098 AST-GADP-P.-2016

Riobamba, 03 de marzo de 2016

**ASUNTO:** 

Orden de Trabajo

A:

Jéssica Damián

DE:

Sr. Rafael Quitio

Presidente del GADPR-P

En mi calidad de Presidente del GADPR-P una ves aprobado el tema de tesis a realizarce en esta entidad me permito extender la presente orden de trabajo a usted, como estudiante de la Escuela de Contabilidad y Auditoria, para la ejecución de un examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Pungalá periodo 2014, para el presente trabajo se tiene previstos la utilización de 120 días laborables en la ejecución de la presente orden.

El presente examen se lo realizara como trabajo de titulación, para la obtención del titulo de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA.

Sr. Rafael Quitio

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL PUNGALÁ



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

7/13

## **OBJETIVO DEL EXAMEN**

# EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA

# **Objetivos:**

- Establecer si las constrataciones que se realizaron durante el periodo 2014 se encuentran debidamente sutentadas con documentos competentes.
- Establecer en que grado se cumplieron las disposiciones legales yreglementos vigentes.

# Alcance:

El examen especial a los procesos de compras públicas de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá comprenderá el periodo 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014.

# Recursos Humanos

1 Auditor

# Tiempo estimado

El trabajo se desarrollara en 120 días laborables.



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

8/13

# COMUNICACIÓN DE INICIO DE AUDITORÍA

Oficio Nº 001-2016

Riobamba 18 de Marzo del 20016

ASUNTO:

Comunicación de Inicio de Auditoría

DE:

Jéssica Damián

A:

Sr. Rafael Quitio

Presidente del GADPR-P

Señor:

Rafael Quitio

PRRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUNGALA.

Presente.-

Por medio de la presente comunico a usted, que se ha dado inicio al Examen Especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del GADPR-P al cual se realizara una verificación y análisis correspondiente al período 2014; el 18 de marzo del año en curso, y continuando con este proceso se ha dado inicio a revisar la documentación respectiva, para lo cual pido tambein usted autorice a quien corresponda entregar dicha información y documentación relacionada para el examen, además prestar su colaboración, a fin de que los resultados logrados vayan en beneficio de la institución.

Atentamente,

Johing Domin

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

9/13

# CÉDULA NARRATIVA

El Día 03 de Marzo del 2016, inicio el examen especial al GADPR-P por tal motivo se realizó una visita preliminar.

En este día mantuve un dialogo con el personal que labora en las oficina de la entidad y con el encargado de la junta Señor Efrain Allaica el cual me informo que no se ha realizado un examen de este tipo al departamento de compras públicas en ningún periodo por tal motivo le agrado el hecho de que lo vaya ha realizar ya que a su decir les ayudaría mucho para mejorara la gestión del departamento.

El Personal labora en un horario de 8:30 a 4:30 pm de Domingo a Jueves en una sola jornada por motivo de que la mayoría de talento humano de la entidad es de la ciudad de Riobamba, así también el personal que labora en las distintas comunidades tiene el mismo horario y cuentan con un transporte que les lleva a cada una de la comunidades de la parroquia. Cabe indicar que la asistencia se lleva de forma manual con hojas de registro diario.

El Espacio físico en el que labora el personal consta de 3 oficinas, la oficina del presidente y un salón donde se realizan las asambleas es un espacio reducido ya que no es exclusivo de la junta ahí también funcionan otras oficinas como Visión Mundial que es una fundación que ayuda a los pueblos en distintas áreas, y también funcionan otros negocios de la comunidad.

Pude observar que los trabajadores no realizan las labores que se les encomienda ya que firman la hora de entrada pero siguen en otros asuntos antes de dirigirse a sus lugares de trabajo, y en algunas de las visitas realizadas pude observar que el personal se retira antes de la hora de salida de sus labores diarias.



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**AC-PP** 

10/13

# MEMORANDO DE PLANIFICACION PRELIMINAR

# DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# **ANTECEDENTES:**

Durante el periodo 2014 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá los procedimientos comunes y dinámicos de bienes y servicios, no han sido examinados.

# **MOTIVO DEL EXAMEN**

El presente trabajo se lo realizara en cumplimiento a la orden de trabajo oficio N° 098 AST-GADP-P.-2016 del 03 de marzo del 2016.

# **OBJETIVOS DEL EXAMEN:**

- Establecer si las contrataciones que se realizaron durante el periodo 2014 se encuentran debidamente sustentadas con documentos competentes.
- Establecer en qué grado se cumplieron las disposiciones legales y reglamentos vigentes.

# Alcance:

Un examen especial a los procesos de compras públicas de bienes y servicios realizados bajo los procedimientos comunes y dinámicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá comprenderá el periodo 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014.



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AC-PP** 

11/13

# SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO:

Sistema Nacional de Compras Públicas

# PUNTOS DE INTERÉS PARA EL EXAMEN:

- Cumplimiento de disposiciones legales en el requerimiento, cotización en el catálogo electrónico, aprobación, adjudicación y desembolso en la compra de un bien o servicio.
- Análisis de la gestión de la Unidad de compras públicas del GADP Pungalá.
- Análisis de desembolsos y adjudicaciones

# Transacciones importantes identificadas

Procedimientos dinámicos y comunes de contratación pública, realizados por la Unidad de Compras Públicas del GADPR-P, período 2014.

# Estado actual de observaciones en exámenes anteriores

Dichos procedimientos dinámicos y comunes realizados por la Unidad de Compras Públicas del GADPR-P, durante el período 2014; no han sido auditados, de tal manera no se ha obtenido ninguna información de auditorías o exámenes anteriores.

Identificación de los componentes importantes a examinarse en la planificación específica.

Se ha determinado la necesidad de que los componentes que se detallan a continuación sean considerados para su análisis detallado de los cuales se efectuará el levantamiento de la información, evaluando sus controles y determinado los riesgos combinados inherente y de control:



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AC-PP** 

12/13

- Procedimientos Dinámicos: Las contrataciones efectuadas mediante las modalidades de:
  - Compras por Catálogo, y
  - Subasta Inversa Electrónica.
- Procedimientos Comunes: Las contrataciones efectuadas mediante las modalidades de:
  - Ínfima Cuantía,
  - Licitación,
  - Cotización, y
  - Menor Cuantía.

# **PROCESOS GOBERNANTES**

• Presidente de la Junta Parroquial de Pungalá

# PROCESOS HABILITANTES

• Dirección de Talento Humano y Compras Públicas

# PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

- Dirección Administrativa
- Dirección Financiera

# PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

El control contable de los recursos financieros y materiales se basa en el Manual General de Contabilidad Gubernamental, expedido por la Contraloría General del Estado mediante Acuerdo 046 de 1 de diciembre de 1994.



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO PERMANENTE

**AC-PP** 

13/13

Institucionalmente se ha desarrollado las siguientes políticas:

- 1. Vinculación del Plan Anual de Contratación
- 2. Gestionar el desarrollo socio económico local

# GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

• Dentro de la institución, la información generada no es confiable y propicia



# FASE II PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

PG

1/1

# PROGRAMA GENERAL

# **OBJETIVO GENERAL:**

1. Recoger la información requerida en la Planificación Preliminar.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Establecer el nivel del riesgo de los diferentes procesos de contratación.
- 2. Calcular la efectividad del control interno de la Unidad de Compras Públicas.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESPONSABLE	FECHA
PR	OCEDIMIENTO GENERAL			
1.	Evalué el Control Interno adecuadamente en la Unidad de Compras Pública del GAD P Pungalá	PE	JNDD	02/08/2016
PR	OCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS			
1.	Evalué el CI de la Unidad, con el uso de cuestionarios.	CI	JNDD	02/08/2016
2.	Establecer los resultados de la Evaluación de Control Interno.	RCI	JNDD	23/08/2016
3.	Memorándum de Planificación Especifica	MPE	JNDD	02/09/2016
4.	Desarrolle el proceso de contratación por los diferentes procedimientos comunes y dinámicos mediante el uso de flujogramas.	F	JNDD	30/08/2016
5.	Elabore la Matriz de Evaluación y Calificación del Riesgo.	MR	JNDD	02/09/2016
6.	Determine los componentes a ser evaluados en la planificación específica de la auditoría.	СЕРЕ	JNDD	05/09/2016
7.	Establecer el trabajo y los tiempos estimados del examen especial que serán necesarios.	PE	JNDD	05/09/2016
8.	Redacte una carta o informe con el Resultado de la Evaluación del Control Interno.	CCI	JNDD	07/09/2016
9.	Elabore los respectivos Programas de Auditoría para cada uno de los componentes a ser examinados.	PG	JNDD	12/09/2016

Elaborado Por: JNDD Fecha: 02-08-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

1/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

# **COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		TA	OBSERVACIONES	
<u>1. I</u>	NTEGRIDAD Y VALORES ETICOS	SI	NO	N/A		
1.1.	¿Se encuentran establecidos mediante documentos los principios y valores éticos de la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá.?	0	3	0	En la institución no existe ningún documento relacionado.	©
1.2	¿Existen en estos documentos reglas claras sobre coimas, uso adecuado de los recursos disponibles o algún conflicto de intereses conflicto de intereses?	0	3	1	No existen reglas documentadas.	©
1.3	¿Se ha indicado de forma oficial a los integrantes de la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá sobre principios, valores, y demás normas éticas?	0	3	1	No se ha notificado formalmente a los funcionarios de la Unidad.	©
1.4	¿Es de conocimiento del personal de la Unidad el Código de Ética de funcionarios públicos?	1	2	0		
1.5	¿Conocen estas reglas las personas ajenas a la Unidad que están en contacto con la esta?	2	1	0		
2. A	DMINISTRACION ESTRATEGICA					•
2.1	¿La Unidad cuenta con un Plan Estratégico?	1	1	1		
2.2.	¿En el plan estratégico existe establecida la visión, misión, principios y valores de la Unidad de Compras Públicas, objetivos, análisis FODA y definición de procesos o actividades?	1	1	1	La Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá no tiene un Plan	©
2.3	¿El Plan Estratégico de la Unidad de Compras Públicas es acorde con la misión y visión de la institución?	1	1	1	Estratégico que señale la misión, visión, principios y objetivos.	
2.4	¿Se ha difundido dicho plan en toda la Unidad de Compras Públicas?	1	1	1		
2.5	¿Existen indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos y la eficiencia de la gestión institucional?	2	1	0		
2.6	¿Se difunden los resultados de los indicadores entre los funcionarios de la Unidad de Compras Públicas?	2	1	0		

RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

2/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

# **COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

N°	PREGUNTA	R	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	3. POLITICAS Y PRACTICAS DE TALENTO HUMANO		NO	N/A		
3.1	¿Son claros los procedimientos sobre selección,	1	2	0	Inexistencia de políticas y prácticas de talento	C
3.2	¿Dichos procedimientos son conocidos por el personal?	1	2	0	humano	
3.3	¿Están basados los procesos de selección de personal de manera exclusiva en capacidad y desempeño?	2	1	0		
3.4	¿Conoce el personal los criterios de ascensos e incremento de las remuneraciones?	1	2	0	Falta de comunicación escrita	C
3.5	¿Se evalúan periódicamente las necesidades para mantener actualizada la estructura?	1	2	0	No se han realizado evaluaciones	©
3.6	¿La carga de trabajo va de acuerdo a la capacidad de cada funcionario de la Unidad de Compras Públicas?	1	2	0	No va de acuerdo a la capacidad de cada funcionario.	©
3.7	¿Existen una inducción adecuada a nuevos empleados y capacitación que contemplen los demás funcionarios?	0	3	0	Falta de capacitación al personal	©
3.8	¿Cuenta el GADPR-P con un grupo de profesionales que verifique periódicamente los procesos y actividades, para mantenerlos actualizados o corregir de manera oportuna malas prácticas?	1			No están actualizados los procesos y actividades	©
<u>4. E</u>	STRUCTURA ORGANIZATIVA		_			•
4.1	¿La Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá cuenta con una estructura organizativa que establezca relaciones jerárquicas y permita el flujo de información con los funcionarios?	2	1	0		
4.2	¿Se ha difundido esta estructura organizativa, a todos los funcionarios que laboran dentro de la Unidad?	2	1	0		
4.3	¿La Estructura Organizativa es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones?	2	1	0		
4.4	¿Esta actualizada la estructura organizativa de la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá?	2	1	0		



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

3/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

# **COMPONENTE:** AMBIENTE DE CONTROL

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		TA	OBSERVACIONES	
<u>5. DI</u>	ELEGACION DE AUTORIDAD	SI	SI NO N/A			
5.1	¿Existe una clara definición de responsabilidades en la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá y estas son conocidas por los funcionarios?	3	0	0		
5.2	$\ensuremath{\zeta} La$ delimitación de responsabilidades, está en relacionada directamente con el nivel de decisiones de cada uno de los integrantes de la Unidad?	2	1	0		
5.3	¿Están definidas las áreas de competencia dentro de la Unidad de Compras Públicas?	3	0	0		
5.4	¿Los funcionarios de la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá rinden cuentas sobre estas asignaciones, competencias y responsabilidades?	2	1	0		
5.5	¿Dentro de cada una de las tareas encomendadas a los empleados, estos tienen clara la asignación de autoridad necesaria para cada función?	3	0	0		
5.6	¿Esta asignación de autoridad, permite ejecutar sus propósitos de manera eficiente y eficaz?	2	1	0		
5.7	¿El funcionario a cargo de la Unidad, tiene la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesionalidad que el puesto requiere?	3	0	0		
6. CC	MPETENCIA PROFESIONAL					
6.1	¿Se encuentran definidos los cargos necesarios para sacar a flote los objetivos propuestos por la Unidad?	1	2	0	Cumplen las tareas encomendadas	©
6.2	¿La definición de cargos incluye tareas que debe realizar el funcionario?	1	2	0	Todas los trabajos asignados son solicitados de forma verbal	©
6.3	¿Se encuentra definido de manera clara las competencias, capacidades y perfiles requeridos para el personal?	2	1	0		
6.4	¿Existe un plan de capacitación en la unidad de compras publicas que ayude a los colaboradores a mejorar en cada una de sus competencias de acuerdo a sus puestos de trabajo?	1	2	0		
6.5	¿Loas capacitaciones de la unidad de compras están dirigidos a mantener los niveles de competencia demandados por la Unidad de Compras Públicas?	1	2	0	No existen capacitaciones y evaluaciones periódicas al personal	©
6.6	¿Existe algún tipo de evaluación periódica sobre el desempeño del personal que verifique el cumplimiento de las necesidades organizacionales y del personal de mayor capacitación?	0	3	0		

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

4/13

### CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

### **COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL**

### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSERVACIONES	
	GANIZACIONALES	SI	NO	N/A		•
7.1	¿Existen medidas establecidas por la máxima autoridad para el adecuado funcionamiento del control interno?	2	1	0	El control se realiza en base a la Aplicación de la Ley	©
7.2	¿la máxima autoridad participa de manera activa en la aplicación y el mejoramiento de las medidas impuestas?	2	1	0	No participa	©
7.3	¿Existe un manual de control interno que contemple mecanismos y disposiciones requeridas por los servidores de la Unidad para realizar sus labores?	1	2	0	Las medidas de cumplimiento son de acuerdo a la aplicación de la LOSNCP	©
7.4	¿Los mecanismos y disposiciones adoptadas, ayudan al cumplimiento de los objetivos?	2	1	0		
7.5	¿Existe una actitud de colaboración para poner en práctica las recomendaciones de este examen?	2	1	0		
<u>8. /</u>	ADHESION A LAS POLITICAS INSTITUCIONALES					-
8.1	¿Los empleados del GADPR-P observan las políticas generales y específicas que se deben aplicar en cada área de trabajo?		1	0		
8.2	¿Las políticas generales y específicas han sido generalizadas al personal por la máxima autoridad?	2	1	0		
8.3	¿Se cuenta con controles adecuados que permita a la dirección asegurarse del acogimiento de las políticas institucionales por parte del personal?		2	0	Falta de control hacia el personal	©
	TOTAL	65	63	6		



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

CI

5/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: <u>AMBIENTE DE CONTROL</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RESULTADOS

CALIFICACIÓN TOTAL:	CT=	65	
PONDERACIÓN TOTAL:	PT=	134	
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100	NC=	48,51	
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%	RI=	51,49	

Bajo

Alto

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
35%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE		
RIESGO		
(100-NC)		

Elaborado Por: JNDD Fecha: 04-08-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

 $\mathbf{CI}$ 

6/13

### CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

### COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO

### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	PREGUNTA	RE	RESPUESTA		OBSERVACIONES	
	1. IDENTIFICACION DE RIESGOS	SI	NO	N/A		
1.1	¿Existe un análisis de riesgo en el cual se considere los objetivos de la unidad?	0	3	0		
1.2	¿Se han delineado mecanismos para identificar los riesgos internos y externos?	1	2	0		
1.3	¿Cuenta la unidad con un proceso de evaluación de riesgos para identificar los cambios que se realizan en la ley?	1	2	0	No se analizado dentro de la unida	C
1.4	¿Se revisa de manera continua los riesgos y controles, para verificar que el mapa de riesgos siga actualizado?	0	3	0		
1.5	¿Las respuestas al riesgo, son debidamente elegidas y solucionadas?	1	2	0		
<u>2.</u>	PLAN DE MITIGACION DE RIESGOS					
2.1.	¿Cuenta la unidad con un plan de mitigación de riesgos?	0	2	1		
2.2.	¿Este plan aclara y documenta debidamente las estrategias de una manera clara y organizada?	0	2	1	La mitigación del riesgo lo hacen en base a las experiencias pasada	C
2.3	¿Se puede identificar y valorar los riesgos que puedan causar algún impacto que pueda interferir en el logro de sus objetivos?	0	2	1		
2.4	¿Existe en el plan objetivos y metas definidas que designe responsabilidades para cada área?	0	2	1		
2.5	¿Este plan ayuda a reducir la eventualidad del riesgo y el efecto negativo de los impactos?	1	2	0		
	3. VALORACION DEL RIESGO					
3.1	¿Para evaluar el riesgo predomina el juicio profesional y la experiencia?	2	1	0		
3.2	¿Para esta evaluación se toma en cuenta las acciones pasadas?	2	1	0		
	4. RESPUESTA AL RIESGO					
4.1	¿Para dar respuesta a los riesgos, se considera la relación costo/beneficio?	2	1	0		
4.2	$\ensuremath{\mathcal{E}}$ Se previene las actividades que originan el riesgo en la unidad?	2	1	0		
	TOTAL	12	26	4		

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

CI

7/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: EVALUACIÓN DEL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RESULTADOS

CALIFICACIÓN TOTAL:	CT=	12	
PONDERACIÓN TOTAL:	PT=	42	
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100	NC=	28,57	Bajo
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%	RI=	71,43	Alto

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE		•
RIESGO		
(100-NC)		

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

8/13

### CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: <u>ACTIVIDADES DE CONTROL</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		STA	OBSERVACIONES	
1. GE	NERALES Supervisión	SI	NO	N/A		
1.1	$\Tilde{\iota}$ La autoridad competente, define las funciones del personal de la Unidad de acuerdo al manual de funciones?	3	0	0		
1.2	¿Está definida la separación de funciones en el organigrama estructural?	2	1	0		
1.3	$\ensuremath{\zeta} \textsc{Existe}$ rotación de los funcionarios para el desempeño de las funciones más importantes?	0	3	0	Los funcionarios desempeñan sus labores en el cargo que se	0
1.4	$\zeta Las$ funciones desarrolladas por el personal son de manera exclusiva a sus respectivas competencias?	1	2	0	les ha asignado verbalmente	
1.5	$\ensuremath{\zeta} Existe$ una supervisión constantemente a los procesos y operaciones de la unidad?	2	1	0		
1.6	¿Al realizar la supervisión a la unidad, se aseguran de que los procesos y operaciones se realicen de acuerdo a las políticas establecidas?	2	1	0		
2. AD	MINISTRACION DE BIENES		1			1
2.1.	$\ensuremath{\zeta} En$ el Plan Anual de Contratación, constan los bienes y los servicios a contratarse durante el periodo?	2	1	0		
2.2	¿Las reformas del PACy el PAC original son aprobados por la máxima autoridad de la entidad y a su vez subida al portal?	3	0	0		
2.3	¿Las Contrataciones para la adquisición de bienes y servicios realizados bajo los procesos comunes y dinámicos, se realizan únicamente a través del portal de compras públicas?	3	0	0		
2.4	$\chi$ Tiene la máxima autoridad controles, que sirvan para asegurar que las adquisiciones realizadas se ajusten a lo planificado?	2	1	0		
2.5	¿Se considera la naturaleza y cuantía de la contratación para seleccionar el procedimiento adecuado para la misma?	3	0	0		
2.6	¿Se utilizan los modelos de pliegos del Instituto Nacional de Contratación Pública para la adquisición de bienes y servicios?	3	0	0		
2.7	¿Es la máxima autoridad quien aprueba los pliegos para las adquisiciones?	3	0	0		
2.8	¿Se establece las condiciones en los pliegos que permitan de manera detallada establecer las características de los bienes y servicios que se desea adquirir?	3	0	0		
2.9	$\dot{\epsilon}$ Es la máxima autoridad quien nombra la comisión técnica para cada procedimiento, si esta fuera necesaria?	2	1	0		
2.10	¿Es el personal de la institución miembro de la comisión técnica?	3	0	0		
2.11	¿Se ingresan físicamente los bienes adquiridos a través de bodega?	3	0	0		
3. AD	MINISTRACION DE TALENTO HUMANO					
3.1	$\zeta$ Cuenta la institución con un manual que describa tareas, obligaciones y competencias de cada uno de los cargos que constan en su estructura organizativa?	0	3	0	No cuenta con un manual de funciones	0
3.2	¿Este manual es revisado y modificado de forma periódica?	1	2	0	No se Revisa ya que no lo tienen	0
3.3.	$\zeta Están$ las capacitaciones directamente relacionadas con el cargo que desempeñan?	1	2	0	No se capacita al personal constantemente	0
	TOTAL	42	18	0		
		_	_	_		-



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

CI

9/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: <u>ACTIVIDADES DE CONTROL</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RESULTADOS

CALIFICACIÓN TOTAL:	CT=	42	
PONDERACIÓN TOTAL:	PT=	60	
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100	NC=	70,00	Alto
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%	RI=	30,00	Bajo

NIVEL DE **CONFIANZA BAJO** MODERADO **ALTO** 15%-50% 51% - 75% 76% - 95% 49% - 25% 85%-50% 24% - 5% **MODERADO ALTO BAJO** NIVEL DE RIESGO (100-NC)

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

10/13

### CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: <u>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		STA	OBSERVACIONES	
1. C	ONTROLES SOBRE SISTEMAS DE NFORMACION	SI	NO	N/A		
1.1	¿Existe un sistema de información y comunicación formado por métodos creados para registrar, procesar, resumir e informar las operaciones administrativas y financieras de la entidad?	2	1	0		
1.2	¿La información que emite la Unidad sirve de manera eficiente a la máxima autoridad para la toma de decisiones?	2	1	0		
1.3	¿En un proceso determinado se identifica, procesa y comunica la información pertinente en el tiempo preciso?	2	1	0		
1.4	¿Las demás dependencias de la unidad entregan información a la unidad en el tiempo correcto?	2	1	0		
1.5	¿Se facilita sin ningún inconveniente a los usuarios la información que se necesite en el tiempo indicado?	2	1	0		
2. C/	ANALES DE COMUNICACIÓN ABIERTOS					
2.1.	$\ensuremath{\updelta}\xspace Existe$ una comunicación interna que permita interactuar entre todas los departamentos del GADPR P?	1	2	0	Falta de políticas de comunicación	©
2.2.	¿Los procesos de contratación que realizan los encargados de la unidad se comunican de manera clara?	3	0	0		
2.3	¿Existen canales de comunicación que emitan información segura, clara y oportuna al personal de la unidad y a los demás miembros de la institución?	1	2	0	Falta de canales que faciliten la emisión recepción de la información	©
2.4	¿Se socializa a los nuevos miembros de la unidad de compras públicas los procedimientos, reglamento, y controles que deben aplicar en sus cargos?	3	0	0		
	TOTAL	18	9	0		

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

CI

11/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: <u>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</u> DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RESULTADOS

CALIFICACIÓN TOTAL:	CT=	18
PONDERACIÓN TOTAL:	PT=	27
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100	NC=	66,67
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%	RI=	33,34

Moderado

Moderado

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
5%-50%	51% - 75%	76% - 95%
5%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE		
RIESGO		
(100-NC)		



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

CI

12/13

### CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: SEGUIMIENTO

### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	PREGUNTA	RESPUESTA		A	OBSERVACIONES	
1. S	EGUIMIENTO CONTINUO O EN OPERACIÓN	SI	NO	N/A		•
1.1	¿Se realiza un seguimiento en la Unidad de Compras Públicas a las actividades diarias?	2	1	0		
1.2	¿Se realiza un seguimiento en el transcurso normal de los proceso y cada cierto tiempo de manera sorpresiva?	2	1	0		
1.3	¿Mediante este seguimiento permite a la unidad conocer situaciones que afecten a las actividades normales y de esta manera aplicar medidas oportunas?	2	1	0		
1.4	¿El Plan Anual de Contratación Es sometido a uno revisión para establecer su cumplimiento?	2	1	0		
1.5	¿Se observa y evalúa el funcionamiento de los diversos controles?	2	1	0		
2. E	VALUACIONES PERIODICAS					
2.1.	¿Realiza la máxima autoridad, evaluaciones pertinentes dentro de la Unidad de Compras Públicas?	2	1	0		
2.2.	¿Se realizan evaluaciones con el fin de responder e identificar las fortalezas y debilidades de la Unidad de Compras Públicas, relacionado con los procesos?	1	2	0	Falta de evaluaciones	
2.3	¿Con las evaluaciones periódicas se corrigen incidentes que ponga en riesgo el cumplimiento del PAC?	1	2	0	constantes y sorpresivas al personal	©
2.4	¿Se determinan por parte de la máxima autoridad las acciones anticipadas o correctivas a los problemas detectados?	1	2	0		
	TOTAL	15	12	0		



### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

CI

13/13

# CUESTIONARIO DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO COMPONENTE: SEGUIMIENTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 RESULTADOS

CALIFICACIÓN TOTAL:	CT=	15
PONDERACIÓN TOTAL:	PT=	27
NIVEL DE CONFIANZA: NC= CT/PT x 100	NC=	55,56
NIVEL DE RIESGO INHERENTE: RI= 100% - NC%	RI=	44,44

Moderado

Moderado

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15%-50%	51% - 75%	76% - 95%
85%-50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE		•
RIESGO		
(100-NC)		



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**RCI** 

1/1

### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

		RESPUESTAS			I
ITEM	COMPONENTES	SI	NO	N/A	TOTAL
1	Ambiente de Control	65	63	6	134
2	Evaluación del Riesgo	12	26	4	42
3	Actividades de Control	42	18	0	60
4	Información y Comunicación	18	9	0	27
5	Seguimiento	15	12	0	27
	<u>Total</u>	<u>152</u>	<u>128</u>	<u>10</u>	<u>293</u>
	Porcentaje	51,88%	43,69%	3,41%	100%

CONFIANZA		RIESGO		
BAJO	15 al 50%	85 al 50%	ALTO	
MEDIO	51 al 75%	49 al 25%	MEDIO	
ALTO	76 al 95%	24 al 5%	BAJO	

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**MPE** 

1/3

### MEMORANDO DE LA PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

### 1. Referencia de la planificación preliminar

Con Fecha 18 de marzo de 2016, se emitió el Memorando de Planificación Preliminar del Examen especial a los procesos de contratación pública de bienes y servicios realizados bajos los procedimientos comunes y dinámicos del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de pungalá periodo 2014, mediante el cual se estableció un enfoque de auditoría preliminar de pruebas independientes, acogiendo las instrucciones de manera detallada y se evaluaron cada uno de los controles respectivamente de los componentes ya determinados, logrando obtener los siguientes resultados.

### 2. Objetivos específicos por área o componentes

Tomando en cuenta que los componentes evaluados son los procedimientos comunes y dinámicos de bienes y servicios, cada uno de los objetivos específicos se señalan en cada uno de los programas respectivos.

### 3. Resumen de la evaluación del control interno

Al realizar la evaluación de control interno, se puso en evidencia las diferentes deficiencias las cuales se pondrán en conocimiento de la Jefatura de la Unidad de Compras Públicas y del Presidente del GADPR Pungalá.

### **3.1.** Ambiente de Control

RCI 1. En el GADPR P no existe de forma física o documentada un código de principio y valores éticos relacionados con coimas, o algún uso indebido de los recursos disponibles.



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**MPE** 

2/3

- RCI 2. La Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá no tiene un Plan Estratégico que señale la misión, visión, principios y objetivos.
- RCI 3. No existen políticas y prácticas de talento humano, No existe comunicación con el personal acerca de ascensos, no se evalúa las necesidades del personal y no hay planes de capacitación al personal
- RCI 4. Inexistencia de comunicación escrita ya que todos los trabajos se asignan de forma verbal.
- RCI 5. Inexistencia de capacitaciones periódicas al personal
- RCI 6. Los procesos y actividades no están actualizados dentro de la Unidad

### 3.2. Evaluación del Riesgo

- RCI 7. La identificación del riesgo, es un tema que no se analiza en la unidad.
- RCI 8. La mitigación del riesgo se lo hace únicamente basándose en experiencias pasadas

### 3.3. Información y Comunicación

- RCI 9. Políticas de comunicación inexistentes.
- RCI 10. Falta de canales que faciliten la emisión recepción de la información.

### **Actividades de Control 3.4.**

RCI 11.En el GADPR P las actividades de relacionadas con el control destinado al Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-08-2016

personal, son muy limitadas.

110



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**MPE** 

3/3

RCI 12. Los funcionarios desempeñan sus labores en el cargo que se les ha asignado verbalmente.

RCI 13. No existe un manual de funciones para el personal

### 3.5. Seguimiento

DCI 14. No se realizan evaluaciones periódicas al personal de la Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá, por lo que no se puede medir el nivel de competencias.

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

F

1/9

### FLUJOGRAMA DE CONTRATACIÓN

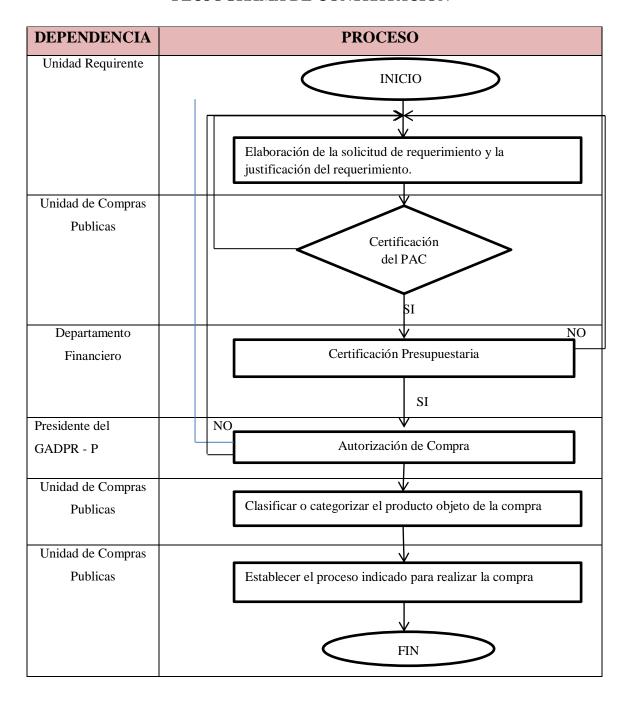
Nº	ACTIVIDAD	RESPINSABLE
01	Requerimiento de Necesidad y Justificación del	Jefe de la unidad requirente
	requerimiento.	
02	Certificación de que la necesidad indicada se encuentra en	Jefe de la Unidad de Compras
	el PAC	Públicas y Talento Humano
03	Certificación Presupuestaria	Director Financiero
04	Autorización de Compra	Presidente del GADPR- P
05	Clasificación del Producto que se encuentra en necesidad	Jefe de la Unidad de Compras
		Públicas y Talento Humano
06	Establecer en Proceso a utilizar para realizar la compra	Jefe de la Unidad de Compras
		Públicas y Talento Humano

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

r

2/9

### FLUJOGRAMA DE CONTRATACIÓN



Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-08-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

 $\mathbf{F}$ 

3/9

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
01	Elaboración de los pliegos	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
02	Revisión de los pliegos	Jefe de la unidad de compras públicas del GADPR P
03	Elaboración de la Resolución Administrativa de Inicio el Proceso	Presidente del GADPR P
04	Publicación del Proceso en el Portal de Compras Públicas del INCOP	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
05	Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
06	Recepción de las Ofertas Técnicas y Elaboración del Informe.	Secretaría del GADPR P
07	Realización de las Solicitudes de convalidación y recepción de las mismas.	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
08	Preparación del Acta de Convalidación de Errores	Secretaría del GADPR P
09	Publicación del Acta de Convalidación de Errores	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
10	Calificación de las Ofertas presentadas por los oferente y Negociación con el Oferente Ganador	Delegados para la evaluación de las ofertas
11	Realización del Acta de Negociación	Secretaría del GADPR P
12	Publicación del Acta de Negociación	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
13	Preparación de la Resolución de Adjudicación o Resolución de Desierto	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
14	Publicación de la Resolución de Adjudicación / Desierto	Responsable del proceso de la unidad de compras públicas
15	Preparación del Acta Entrega -Recepción de Bienes	Bodeguero del GADPR P
16	Preparación de la Orden de Pago	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
17	Publicación de la Resolución de Adjudicación o de Desierto y sus respectivas Actas	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
18	Ingreso de la documentación para realizar el pago del Proveedor	Departamento Financiero

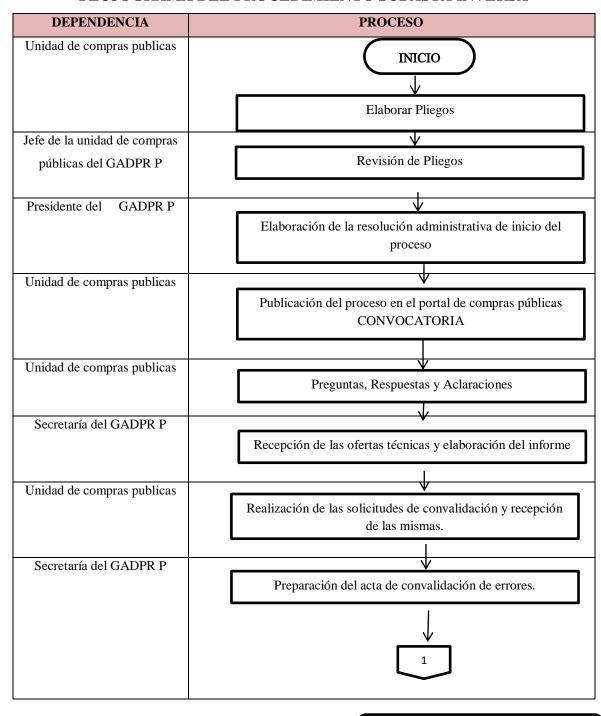
RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

4/9

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA



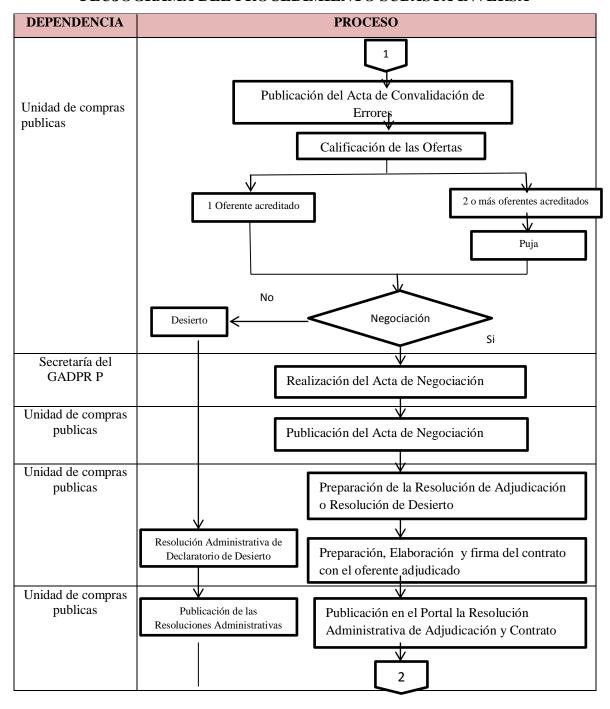
### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

F

5/9

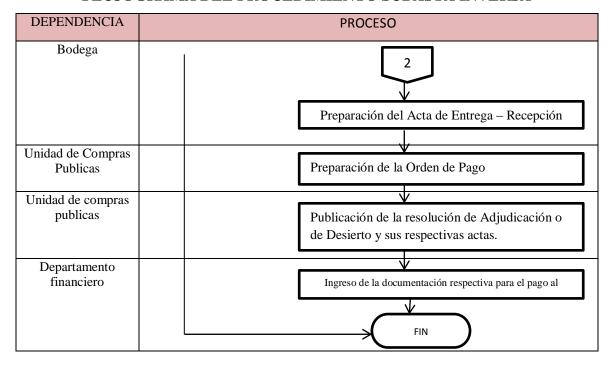
### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

6/9

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA



Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-08-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

F

**7/9** 

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ÍNFIMA CUANTÍA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
01	Solicitud de las respectivas cotizaciones y la elaboración del cuadro comparativo, orden de la compra y ejecución de la compra.	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
02	Entrega – Recepción del bien conjuntamente con la factura, elaboración del ingreso de bodega.	Bodega del GADPR P
03	Recepción del bien con su factura para registrar el ingreso de bodega, elaboración de la orden de pago.	Responsable del proceso de la unidad de compras públicas
04	Autorización para la orden de pago	Presidente del GADPR P
05	Legalización de la orden de pago	Presidente del GADPR P
06	Escanear los documentos relevantes para su publicación y archivo	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas
07	Ingreso de la documentación para el pago	Departamento Financiero
08	Publicar la compra en el portal del INCOP y su adjuntar su archivo físico	Responsabilidad del proceso unidad de compras públicas

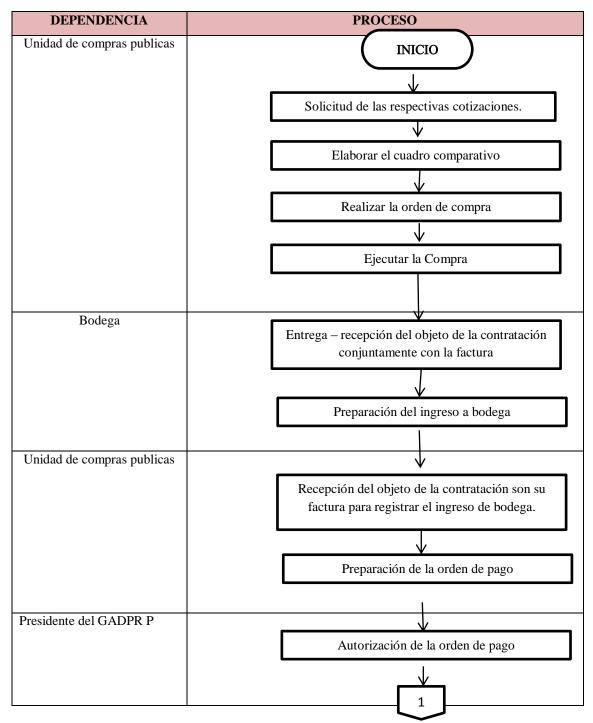
RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

F

8/9

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ÍNFIMA CUANTÍA



Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-08-2016

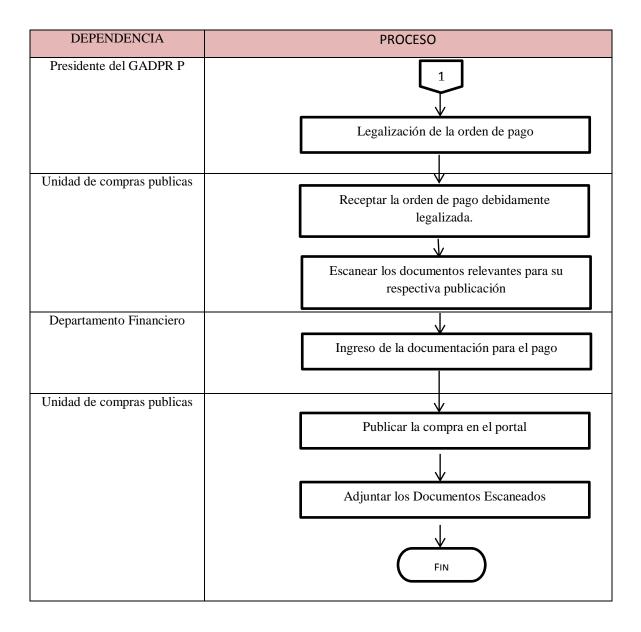
Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

F

9/9

### FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ÍNFIMA CUANTÍA



Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-08-2016

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

MR

1/1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE AUDITORÍA

Para calificar los factores específicos de riesgo, se elaboró una matriz con el siguiente esquema:

COMPONENTE	RIESGO INHERENTE	RIESGO DE CONTROL	CONTROL CLAVE	PRUEBA DE CUMPLIMIENTO	PRUEBA SUSTANTIVA
			Comprobar		
	Bienes y		que el bien		
	servicios		y/o servicio	Verificar que para	Revisar el
	normalizados		no se	las contrataciones se	expediente de
SUBASTA	que no consten	Procesos	encuentre en	cumpla con el	cada una de las
INVERSA	en el catálogo	declarados	el catálogo	presupuesto	contrataciones
ELECTRONICA	electrónico	desiertos	electrónico	señalado en el PAC	realizadas.
		Omisión de			
		la			Cotejar las
	Registro y	autorización	Legalizar la		contrataciones del
	publicación de	previa para	autorización		archivo físico con
	las	la	antes de	Revisar y corroborar	las que se
	contrataciones	contratación	llevar a cabo	la autorización en	encuentran
INFIMA	en el mes que	de bienes y	la	cada una de las	publicadas en el
CUANTIA	no corresponde	servicios	contratación	contrataciones	portal del SNCP

Elaborado Por: JNDD Fecha: 02-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

CE

1/1

### COMPONENTES A SER EVALUADOS

Los componentes examinados, tales como subasta inversa electrónica e ínfimas cuantías, serán sujetos a análisis sin necesidad de realizar un muestreo ya que se los analizará en su totalidad debido a que no existen muchos procedimientos,

### Programas de auditoría a aplicarse en el examen

Los programas a utilizarse en la ejecución del examen se encuentran a continuación, donde se identificara el objetivo general y los objetivos específicos de cada uno de los programas, de la misma manera se encontraran los procedimientos que se aplicaran en cada proceso de contratación.

### **Talento Humano**

Para la ejecución del examen se requiere de 120 días laborables y la participación de 1 Supervisor, 1 supervisores (director y miembro de la comisión de tesis), y 1 operativo de acuerdo a la siguiente distribución:

N°	CARGO	NOMBRE	
1	Supervisores	Ing. Carlos Augusto Delgado Rodríguez	
2	Auditor Señor	Ing. Hernán Octavio Arellano Díaz	
3	Auditor Junior	Jessica Damián	



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

PE

1/1

### DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS ESTIMADOS DE TRABAJO

### Distribución del Trabajo

ACTIVIDADES SUPERVISOR	TIEMPO
<ul> <li>Planificación y programas</li> </ul>	10 días
- Supervisión	15 días
- Informe	5 días
- Memorando Antecedentes	3 día
ACTIVIDADES OPERATIVO	TIEMPO
<ul> <li>Planificación y</li> </ul>	15 días
programación	10 días
<ul> <li>Análisis procedimientos</li> </ul>	7 días
dinámicos	15 días
<ul> <li>Análisis procedimientos</li> </ul>	5 días
comunes	5 días
- Revisión P/T, comentarios	5 días
y conclusiones	5 días
<ul> <li>Comunicación parcial de</li> </ul>	
resultados	
<ul> <li>Elaboración borrador del</li> </ul>	
informe	
<ul> <li>Elaboración memorando</li> </ul>	
de antecedentes	
- Elaboración del Informe	



# FASE III EJECUCIÓN



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

PG

1/2

### PROGRAMAS DE AUDITORÍA

### PROCEDIMIENTO: SUBASTA INVERSA

### **OBJETIVO GENERAL:**

1. Comprobar la autenticidad de las contrataciones, con el fin de verificar la aplicación de todas las disposiciones legales.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Verificar las contrataciones mediante el Portal de Compras Públicas, para evidenciar si se publicaron los documentos relevantes.
- 2. Establecer y desarrollar hallazgos que sustente el Informe Final.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESPONSABLE	FECHA
PROC	PROCEDIMIENTO GENERAL			
1.	Verifique la legalidad de las contrataciones realizadas por Unidad de Compras Pública del GAD P Pungalá	A	JNDD	12/09/16
PRO	CEDIMIENTOS ESPECÍFICOS			
1.	Revise que las contrataciones realizadas estén respectivamente certificadas en el:  ✓ Plan Anual de Contratación	A1	JNDD	12/09/16
2.	Revise cada una de las contrataciones, comprobando que existan los Documentos Relevantes.	A2	JNDD	14/09/16
3.	Verifique el Estado del Proceso.	A3	JNDD	16/04/16
4	Examine los Pliegos de las contrataciones efectuadas.	A4	JNDD	19/09/16
5	Compruebe que las contrataciones realizadas tengan su informe técnico de ofertas, si aplica.	A5	JNDD	19/09/16
6	Verificar los procesos Adjudicados	A6	JNDD	20/09/16
7	Elabore la Hoja de Hallazgo	HH	JNDD	30/09/16



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

2/2

PG

2/2

### PROGRAMAS DE AUDITORÍA PROCEDIMIENTO: ÍNFIMA CUANTÍA

### **OBJETIVO GENERAL:**

**1.** Examinar las contrataciones, para comprobar que se haya aplicado las disposiciones establecidas en la ley.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1. Analizar la documentación más importante de los procesos de contratación, y verificar que se hayan publicado en el Portal.
- 2. Verificar que las contrataciones realizadas tengan el presupuesto referencial, para impedir la omisión de pasos en el proceso.
- 3. Establecer y desarrollar hallazgos que sustente el Informe Final.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF P/T	RESPONSABLE	FECHA
PRO	PROCEDIMIENTO GENERAL			
1.	Compruebe la legitimidad de las contrataciones realizadas por la Unidad del GAD P Pungalá.	В	JNDD	12/09/16
PROC	CEDIMIENTOS ESPECÍFICOS			
1.	Revise que las contrataciones realizadas estén respectivamente certificadas en el:  ✓ Plan Anual de Contratación	B1	JNDD	12/09/16
2.	Revise cada una de las contrataciones, comprobando que existan los Documentos Relevantes.  ✓ Presupuesto Referencial.  ✓ Orden de Compra	B2	JNDD	14/09/16
3.	Compruebe que las contrataciones realizadas tengan su factura de compra.	В3	JNDD	16/04/16
4.	Revise las Actas de Entrega Recepción, de ser necesario.	B4	JNDD	19/09/16
5	Verificar el cumplimiento del PAC	B5	JNDD	19/09/16
6	Resumen y verificación de los procesos Adjudicados y sus valores.	В6	JNDD	20/09/16
7	Elabore la Hoja de Hallazgo.	HH	JNDD	30/09/16



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A1** 

1/1

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Proceso						
no.	Código	Objeto de la Contratación	valor adjudicad o (sin iva)	PAC		
1	SIE-GPP- 001-2014	Adquisición de 390 terneras mejoradas	117.462,66	SI		
2	SIE-GPP- 002-2014	terneras para el mejoramiento de ganado lechero, mediante un manejo adecuado e incorporación de pies de crías en las comunidades de la parroquia Pungalá	117.462,66	SI		
3	SIE-GPP- 003-2014	Adquirir 390 terneras mejoradas para mejoramiento productivo en la parroquia Pungalá.	117.462,66	SI		
4	SIE-GPP- 004-2014	Adquisición de materiales para la construcción de 60 bóvedas en la comunidad de Etén y la construcción del Centro de Capacitación en la comunidad Calquis pertenecientes a la parroquia de Pungalá.	15.971,18	SI		
5	SIE-GPP- 005-2014	Para la adquisición de materiales construcción de la cancha de usos múltiple en la comunidad de Pungalapamba, construcción de una cocina comedor en la comunidad de Peltetec, ampliación de la piscicultura en la comunidad de Pucara, la terminación de la casa comunal en la comunidad de Shullidis, terminación de la casa comunal en la comunidad de Melán, pertenecientes a la parroquia Pungalá.	18.044,94	SI		
6	SIE-GPP- 006-2014	Adquisición de plantas forestales, arbustivas y frutales para ejecutar el proyecto de restauración forestal en las comunidades de la parroquia Pungalá.	26.625,00	SI		
7	SIE-GPP- 007-2014	Adquisición de materiales para la construcción de una tarima en la plaza de toros en la comunidad de Alao Llactapamba, perteneciente a la parroquia de Pungalá, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.	13.764,75	SI		
8	SIE-GPP- 008-2014	Adquisición de plantas forestales, arbustivas y frutales para ejecutar el proyecto de restauración forestal en las comunidades de la parroquia Pungalá.	26.625,00	SI		
9	SIE-GPP- 009-2014	Adquisición de mangueras para el mejoramiento de la producción en la parroquia Pungalá, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo	7.859,82	NO		
10	SIE-GPP- 010-2014	Adquisición de mangueras para mejoramiento de la producción en la parroquia Pungalá	7.859,82	NO		

R Verificado con valores adjudicados y PAC

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

1/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-001-2014

ADQUISICION DE 390 TERNERAS

Objeto: MEJORADAS

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 117,462.66

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación	X			
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego		X		
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			
8	Ofertas técnicas		X		
9	Preguntas,			X	El proceso se declaró
10	Respuestas y Aclaraciones			X	desierto por no
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones			X	presentarse ofertas
12	Acta de apertura de las ofertas			X	
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas			X	
14	Acta de Convalidación			X	
15	Informe de evaluación de las ofertas			X	
16	Cuadro resumen de calificación			X	
17	Actas de Calificación de las Ofertas			X	
18	Resolución de Desierto			X	
19	Resolución de Adjudicación			X	



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

2/20

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato			X	
21	1 Informe de la comisión técnica			X	
22	2 Garantías presentadas			X	
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación			X	
25	Contrato			X	
26	Acta Entrega Recepción			X	

R Verificado la documentación presentada en el portal

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

3/20

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-002-2014

TERNERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE GANADO LECHERO, MEDIANTE UN MANEJO ADECUADO E INCORPORACION DE PIES DE CRIAS EN LAS COMUNDADES DE LA

Objeto: PARROQUIA PUNGALA

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 117,462.66

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación	X			
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			Se declara desierto por informe de la comisión técnica sugerencia SERCOP la cual no está
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			debidamente motivada ya que no se explican las sugerencias del
8	Ofertas técnicas	X			SERCOP, el informe no se
9	Preguntas,	X			encuentra de fora física en la
10	Respuestas y Aclaraciones	X			institución solo esta como motivo en el portal del SERCOP.
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación	X			



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

4/20

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
15	Informe de evaluación de las ofertas		X		
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas		X		
18	Resolución de Desierto	X			
19	Resolución de Adjudicación		X		
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación	X			
25	Contrato			X	
26	Acta Entrega Recepción			X	

Y Verificado con los documentos del Portal

Objeto:

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

5/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-003-2014

Adquirir 390 terneras mejoradas para mejoramiento productivo en la

parroquia Pungalá

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 117,462.66

Nο	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación	X			
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego		X		
7	Resolución de Inicio del Proceso		X		
8	Ofertas técnicas	X			Esta compra fue
9	Preguntas,		X		adjudicada pero se
10	Respuestas y Aclaraciones		X		declara terminado
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		unilateralmente el proceso y se declara
12	Acta de apertura de las ofertas			X	proveedor incumplido por no respetar el
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		cronograma de entrega de las terneras
14	Acta de Convalidación		X		
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto			X	
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		



### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

6/20

### PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Νō	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido	X			
24	Acta de negociación	X			
25	Contrato	X			
26	Acta Entrega Recepción		X		

Y Verificado con los documentos del Portal

Objeto:

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

7/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-004-2014

ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE 60 BOVEDAS EN LA COMUNIDAD DE

ETEN Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD CALQUIS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE PUNGALA.

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 15,971.18

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos	X			El archivo estudios se encuentra en el portal pero al revisarlo no tiene el mismo objeto de compra se subió un archivo que no corresponde al proceso.
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación	X			
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			Este proceso se terminó y pago,
8	Ofertas técnicas	X			pero faltan varios documentos en el portal
9	Preguntas,	X			on or portur
10	Respuestas y Aclaraciones	X			
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones	X			
12	Acta de apertura de las ofertas		X		

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

8/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación	X			
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto			X	
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación		X		
25	Contrato		X		
26	Acta Entrega Recepción		X		

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE **A2** 

9/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-005-2014

ADQUISICIÓN DE **MATERIALES** PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLE EN LA **COMUNIDAD** DE PUNGALAPAMBA, CONSTRUCCIÓN DE **UNA** COCINA COMEDOR EN LA COMUNIDAD DE PELTETEC, AMPLIACIÓN DE LA PISCICULTURA EN LA COMUNIDAD DE PUCARA, LA TERMINACIÓN DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SHULLIDIS, TERMINACIÓN DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE MELAN, PERTENECIENTES

Objeto: A LA PARROQUIA PUNGALA.

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 15,971.18

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos	X			
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación		X		
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			Este proceso se terminó y pago, pero faltan varios documentos en el portal
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			1
8	Ofertas técnicas	X			
9	Preguntas,		X		
10	Respuestas y Aclaraciones		X		
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

10/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación	X			
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto			X	
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación		X		
25	Contrato		X		
26	Acta Entrega Recepción		X		

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

11/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-006-2014

ADQUISICIÓN DE PLANTAS FORESTALES, ARBUSTIVAS Y FRUTALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE RESTAURACION FORESTAL EN LAS

Objeto: COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUNGALA.

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 26,625.00

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación		X		
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			El proceso se declara desierto
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			por que la entidad responsable
8	Ofertas técnicas	X			del proceso, no finalizó la calificación de acuerdo al
9	Preguntas,		X		cronograma establecido
10	Respuestas y Aclaraciones		X		
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación		X		
15	Informe de evaluación de las ofertas		X		

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

12/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

				NO	
N°	Documento	SI	NO	APLICA	Observaciones
16	Cuadro resumen de calificación		X		
17	Actas de Calificación de las Ofertas		X		
18	Resolución de Desierto	X			
19	Resolución de Adjudicación			X	
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato			X	
21	Informe de la comisión técnica			X	
22	Garantías presentadas			X	
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación			X	
25	Contrato			X	
26	Acta Entrega Recepción			X	

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

13/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-007-2014

ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA

CONSTRUCCION DE UNA TARIMA EN LA PLAZA DE

TOROS EN LA COMUNIDAD DE ALAO

LLACTAPAMBA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PUNGALA, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE

Objeto: CHIMBORAZO

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 13,764.75

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos	X			
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación		X		
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			
8	Ofertas técnicas	X			Este proceso se terminó y pago, pero faltan varios documentos
9	Preguntas,		X		en el portal
10	Respuestas y Aclaraciones		X		_
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación		X		
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			

Elaborado Por: JNDD Fecha: 14-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

14/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

				NO	
Nº	Documento	SI	NO	APLICA	Observaciones
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto			X	
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación	X			
25	Contrato		X		
26	Acta Entrega Recepción		X		

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

15/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-008-2014

ADQUISICION DE PLANTAS FORESTALES,

ARBUSTIVAS Y FRUTALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE

RESTAURACIÓN FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA

Objeto: PUNGALA.

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 26,625.00

No	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación				
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			<b>7</b> 1
8	Ofertas técnicas	X			El proceso se declara desierto la entidad contratante no
9	Preguntas,		X		celebro el contrato con el
10	Respuestas y Aclaraciones		X		adjudicatario art. 115 el adjudicatario solicita se deje
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones		X		sin efecto la adjudicación
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación		X		
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

**16/20** 

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

				NO	
Nº	Documento	SI	NO	APLICA	Observaciones
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto		X		
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación			X	
25	Contrato			X	
26	Acta Entrega Recepción			X	

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

17/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-009-2014

ADQUISICION DE MANGUERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION EN LA RAPROCULA PUNCALA CANTON

LA PARROQUIA PUNGALA, CANTON

Objeto: RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Tipo de Compra: Bien
Monto Referencial: 7,859.82

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			
2	Estudios, diseños o proyectos		X		
3	Certificación Presupuestaria	X			
4	Convocatoria o invitación		X		Cancelado Motivo: SE REALIZO LA
5	Pliego;	X			RESPECTIVA
6	Resolución de aprobación de pliego	X			CONTESTACIÓN A LA
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			PREGUNTA EN EL SISTEMA PERO NO
8	Ofertas técnicas	X			ARROJA EL RESULTADO
9	Preguntas,	X			EN EL PORTAL
10	Respuestas y Aclaraciones		X		Razón: Cuando sea necesario
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones	X			introducir una reforma sustancial que cambie el objeto
12	Acta de apertura de las ofertas		X		de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		nuevo procedimiento
14	Acta de Convalidación		X		
15	Informe de evaluación de las ofertas		X		
16	Cuadro resumen de calificación		X		

Elaborado Por: JNDD Fecha: 14-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE **A2** 

**18/20** 

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

				NO	
Nº	Documento	SI	NO	APLICA	Observaciones
17	Actas de Calificación de las Ofertas		X		
18	Resolución de Cancelación		X		
19	Resolución de Adjudicación			X	
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato			X	
21	Informe de la comisión técnica			X	
22	Garantías presentadas			X	
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido			X	
24	Acta de negociación			X	
25	Contrato			X	
26	Acta Entrega Recepción			X	

Y Verificado con los documentos del Portal

RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

19/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Código del Proceso: SIE-GPP-010-2014

ADQUISICION DE MANGUERAS PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION EN

Objeto: LA PARROQUIA PUNGALA

Tipo de Compra: Bien

Monto Referencial: 7,859.82

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Solicitud de compra y justificación de requerimiento	X			El proceso se terminó y
2	Estudios, diseños o proyectos		X		pago pero faltan
3	Certificación Presupuestaria	X			documentos en el portal
4	Convocatoria o invitación		X		
5	Pliego;	X			
6	Resolución de aprobación de pliego	X			
7	Resolución de Inicio del Proceso	X			
8	Ofertas técnicas		X		
9	Preguntas,	X			
10	Respuestas y Aclaraciones	X			
11	Acta de Preguntas Respuestas y Aclaraciones	X			
12	Acta de apertura de las ofertas		X		
13	Acta que detalle los errores de forma de la ofertas		X		
14	Acta de Convalidación	X			
15	Informe de evaluación de las ofertas	X			
16	Cuadro resumen de calificación	X			
17	Actas de Calificación de las Ofertas	X			
18	Resolución de Desierto			X	

Elaborado Por: JNDD Fecha: 14-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A2** 

20/20

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

				NO	
Nº	Documento	SI	NO	APLICA	Observaciones
19	Resolución de Adjudicación	X			
20	Garantías presentadas antes de la firma del contrato		X		
21	Informe de la comisión técnica		X		
22	Garantías presentadas		X		
23	resolución de declaratoria de adjudicatario fallido		X		
24	Acta de negociación	X			
25	Contrato		X		
26	Acta Entrega Recepción		X		

Y Verificado con los documentos del Portal



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A3** 

1/1

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

PROCESO		CHECK LIST			
No.	CÓDIGO	ESTADO DEL PROCESO	RESOL. ADJUDICACIÓN / DESIERTO	CONTRATO	
1	SIE-GPP-001- 2014	Desierta (No se presentaron ofertas económicas)	Resolución Administrativa N° GPPN°003-2014	Desierta	
2	SIE-GPP-002- 2014	Desierta (Informe de la Comisión Técnica sugerencia de SERCOP)	Resolución Administrativa N° GPPN°006-2014	Desierta	
3	SIE-GPP-003- 2014	Terminado unilateralmente (por no cumplir con el objeto del contrato)	Resolución Administrativa N° GPPN°014-2014	SI	
4	SIE-GPP-004- 2014	Adjudicado Registro de Contratos	Estudios	No se ha publicado contrato	
5	SIE-GPP-005- 2014	Adjudicado Registro de Contratos	Resolución Administrativa N° GPPN°015-2014.	No se ha publicado contrato	
6	SIE-GPP-006- 2014	Desierta (Falta de Calificación)	Resolución Administrativa N° GPPN°017-2014.	Desierta	
7	SIE-GPP-007- 2014	Adjudicado Registro de Contratos	Resolución Administrativa N° GPPN°022-2014	No se ha publicado contrato	
8	SIE-GPP-008- 2014	Desierta (Adjudicatario solicita dejar sin efecto)	Resolución Administrativa N° GPPN°001-2014	Desierta	
9	SIE-GPP-009- 2014	Cancelado	Resolución Administrativa N° GPPN°023-2014	Cancelado	
10	SIE-GPP-010- 2014	Adjudicado Registro de Contratos	Resolución Administrativa N° GPPN°026-2014	No se ha publicado contrato	



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**A4** 

1/1

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS SUBASTA INVERSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## NARRATIVA DE RESULTADOS

# REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 20.- Pliegos.-** La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

# LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 27.- Modelos obligatorios.- Serán obligatorios los modelos y formatos de

documentos pre contractuales, y la documentación mínima requerida para la realización de un procedimiento precontractual y contractual, que serán elaborados y oficializados por el Instituto Nacional de Contratación Pública, para lo cual podrá contar con la asesoría de la Procuraduría General del Estado y de la Contraloría General del Estado.

### **Comentario:**



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A5** 

1/2

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# NARRATIVA DE RESULTADOS

# REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 53.- Apertura de las ofertas.-** El acto de apertura de sobres se hará a través del Portal; o, en el lugar señalado en la convocatoria, si las ofertas han sido entregadas de manera física en los casos permitidos.

Una vez abiertas las ofertas, se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec al menos la siguiente información:

- 1. Identificación del Oferente.
- 2. Descripción básica de la obra, bien o servicio ofertado; y,
- 3. Precio unitario de ser el caso y valor total de la oferta.

# **Comentario:**

Durante el análisis de los procesos de contratación por Subasta Inversa Electrónica, utilizando la observación directa, se verificó que el proceso con código, SIE-GPP-001-2014 no hay informe técnico de ofertas, SIE-GPP-009-2014 no existe informe técnico de ofertas.



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A5** 

2/2

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## NARRATIVA DE RESULTADOS

# REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 147.- Obligaciones de entidad contratante.- La entidad contratante ingresará al Portal <a href="www.compraspublicas.gov.ec">www.compraspublicas.gov.ec</a> la información relacionada con los contratos suscritos y los efectos derivados de los mismos, como sanciones, terminaciones anticipadas, unilaterales, cobro de garantías, dentro de un término máximo de cinco días luego de producido el hecho. Art. 148.- Carácter de la información.- La información que conste en el Portal <a href="www.compraspublicas.gov.ec">www.compraspublicas.gov.ec</a> relacionada con los contratos, proveedores y entidades contratantes es pública y gratuita, a la que podrá acceder cualquier persona.

### **Comentario:**

Durante el estudio de los procesos de contratación por Subasta Inversa Electrónica, utilizando la observación directa, se puedo verificar que los procesos con códigos, SIE-GPP-004-2014, SIE-GPP-005-2014, SIE-GPP-007-2014, SIE-GPP-010-2014 no tiene publicado los contratos en el Portal de Compras Públicas. De igual forma los procesos con códigos SIE-GPP-004-2014 y SIE-GPP-007-2014, de esta misma manera el proceso SIE-GPP-003-2014 no consta en el portal la resolución de inicio del proceso.



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**A6** 

1/1

# PROCESOS ACREDITADOS SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

			Valor
Nº	Proceso	Objeto de la Contratación	Adjudicado
		Adquisición de materiales para la construcción de	
		60 bóvedas en la comunidad de Etén y la	
		construcción del Centro de Capacitación en la	
	SIE-GPP-004-	comunidad Calquis pertenecientes a la parroquia	
1	2014	de Pungalá.	15.971,18
		Para la adquisición de materiales construcción de	
		la cancha de usos múltiple en la comunidad de	
		Pungalapamba, construcción de una cocina	
		comedor en la comunidad de Peltetec, ampliación	
		de la piscicultura en la comunidad de Pucara, la	
		terminación de la casa comunal en la comunidad	
		de Shullidis, terminación de la casa comunal en la	
	SIE-GPP-005-	comunidad de Melán, pertenecientes a la	
2	2015	parroquia Pungalá.	18.044,94
		Adquisición de materiales para la construcción de	
		una tarima en la plaza de toros en la comunidad	
		de Alao Llactapamba, perteneciente a la parroquia	
	SIE-GPP-007-	de Pungalá, cantón Riobamba, provincia de	
3	2016	Chimborazo.	13.764,75
	SIE-GPP-010-	Adquisición de mangueras para mejoramiento de	
4	2017	la producción en la parroquia Pungalá	7.859,82
		TOTAL ADJUDICADO	55.640,69



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**B1** 

1/3

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

No.	PROCESO	)	CHECK LIST
	JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	PAC
1	CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL GAD PARROQUIAL	84,00	NO
2	REMODELACION DE LA CASA COMUNAL PARA EL SECTOR VULNERABLE	392,00	NO
3	ATENDER L SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACION	336,00	NO
4	PARA LA CASA COMUNAL DE DALDAL	392,00	NO
5	TERMINAR LA CASA COMUNAL Y EL PROYECTO	150,00	NO
6	LIMPIEZA DE AMPLIACION PARED	200,00	NO
7	APOYAR AL DEPORTE LIGA PARROQUIAL DE PUNGALA	300,00	NO

R



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

**B1** 

2/3

# ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# NARRATIVA DE RESULTADOS

# LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 22.- Plan Anual de Contratación.-** Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Art. 26.- Contenido del PAC.-** El Plan Anual de Contratación,... contendrá, por lo menos, la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- **4.** El cronograma de implementación del Plan.



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B1** 

3/3

# ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

# NARRATIVA DE RESULTADOS

## **Comentario:**

Se pudo observas que el Plan Anual de Contratación (PAC) fue subido al portal de compra públicas de manera correcta y a tiempo antes del 15 de enero del 2014 el 07 de enero del 201, en los procesos de contratación por Ínfima Cuantía, se pudo establecer que las contrataciones no constan en el Plan Anual de Contratación, cabe aclarar que estos procesos no necesariamente deben constar en el PAC.



# RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

**B2** 

1/5

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

Justificativo: Cumplir con las Actividades Operativas del GAD Parroquial

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 84,00

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones	
1	Justificación de Requerimiento	X				
2	Solicitud y Autorización de Compra	X				
3	Presupuesto Referencial	X			No evictor decumentes	Y
4	Certificación Presupuestaria		X		No existen documentos Importantes	
5	Orden de Compra		X			

Y Verificado con los documentos del Portal

Justificativo: Remodelación De la Casa Comunal para el Sector Vulnerable

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 392,00

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones	
1	Justificación de Requerimiento	X				
2	Solicitud y Autorización de Compra	X				
3	Presupuesto Referencial	X				γ
4	Certificación Presupuestaria		X		No existen documentos Importantes	
5	Orden de Compra		X			

Y Verificado con los documentos del Portal



RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B2** 

2/5

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

Justificativo: Atender el Sector Vulnerable de la Población

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 336,00

	3					_
N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones	
1	Justificación de Requerimiento	X				
2	Solicitud y Autorización de Compra	X				
3	Presupuesto Referencial	X			No existen	X
4	Certificación Presupuestaria		X		documentos Importantes	
5	Orden de Compra		X		Importantes	

Y Verificado con los documentos del Portal

Justificativo: Para la Casa Comunal de Daldal

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 392,00

N°	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Justificación de Requerimiento	X			
2	Solicitud y Autorización de Compra	X			
3	Presupuesto Referencial	X			No existen
4	Certificación Presupuestaria		X		documentos Importantes
5	Orden de Compra		X		importantes

Y Verificado con los documentos del Portal



# RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

3/5

**B2** 

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA

# **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE**

Justificativo: Terminar la casa Comunal y el Proyecto

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 150,00

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Justificación de Requerimiento	X			
2	Solicitud y Autorización de Compra	X			
3	Presupuesto Referencial	X			No existen
4	Certificación Presupuestaria		X		No existen documentos Importantes
5	Orden de Compra		X		_

Y Verificado con los documentos del Portal

Justificativo: Limpieza de Ampliación Pared

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 200,00

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Justificación de Requerimiento	X			
2	Solicitud y Autorización de Compra	X			
3	Presupuesto Referencial	X			No existen
4	Certificación Presupuestaria		X		documentos Importantes
5	Orden de Compra		X		_

Y Verificado con los documentos del Portal



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

4/5

**B2** 

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA

# DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

Justificativo: Apoyar al Deporte Liga Parroquial de Pungala

Tipo de Compra: Otros Bien Valor Adjudicado: 300,00

Nº	Documento	SI	NO	NO APLICA	Observaciones	
1	Justificación de Requerimiento	X				
2	Solicitud y Autorización de Compra	X				
3	Presupuesto Referencial	X			No existen documentos	γ
4	Certificación Presupuestaria		X		Importantes	
5	Orden de Compra		X			

Y Verificado con los documentos del Portal



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B2** 

5/5

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

## NARRATIVA DE RESULTADOS

LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA

**Art. 24.- Presupuesto.-** Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

RESOLUCIÓN INCOP No. RE-2013-0088, resuelve:

Art. 5.- Monto del Presupuesto Referencial.- El presupuesto referencial que se utilizará para determinar el procedimiento de contratación que se seguirá conforme a la LOSNCP, cuando éste dependa de su cuantía, deberá considerar exclusivamente el costo directo e indirecto (precio) de los rubros objeto de la contratación, sin incluir el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado.

## **Comentario:**

Todas las contrataciones realizadas por Ínfima Cuantía en el periodo 2014, tienen su respectivo Justificación de Requerimiento, solicitud y autorización de compra y su presupuesto referencial pero no cuentan con la certificación presupuestaria ni con la respectiva orden de compra, lo cual se pudo corroborar utilizando observación directa dentro del GADPR Pungala.



RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

1/2

**B3** 

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

# ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

	PROCESO			CHECK LIST	
No.	JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO	VALOR ADJUDICADO (SIN IVA)	PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	OBSERVACIÓN
1	CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL GAD PARROQUIAL	84,00	CARRASCO MOREJON ANGELICA DEL PILAR	001-001- 000002687	Publicado
2	REMODELACION DE LA CASA COMUNAL PARA EL SECTOR VULNERABLE	392,00	PINDUISACA PILATAXI LUIS ENRIQUE	001-001- 000000356	Publicado
3	ATENDER L SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACION	336,00	PINDUISACA PILATAXI LUIS ENRIQUE	001-001- 000000356	Publicado
4	PARA LA CASA COMUNAL DE DALDAL	392,00	PINDUISACA PILATAXI LUIS ENRIQUE	001-001- 000000356	Publicado
5	TERMINAR LA CASA COMUNAL Y EL PROYECTO	150,00		001-001- 000000106	Publicado
6	LIMPIEZA DE AMPLIACION PARED	200,00	DONOSO VELASTEGUI RAUL ALFONSO	001-001- 000000106	Publicado
7	APOYAR AL DEPORTE LIGA PARROQUIAL DE PUNGALA	300,00	BASANTES ARIAS ERLINDA TOMASA	002-001- 001055	Publicado

Ç Cotejado archivo físico y del Portal

Elaborado Por: JNDD Fecha: 16-09-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016 Ç



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B3** 

2/2

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# NARRATIVA DE RESULTADOS

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 60.- Contrataciones de Ínfima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios,... se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

# **Comentario:**

Utilizando la técnica de observación e indagación se establecer que las contrataciones realizadas por Ínfima Cuantía durante el año 2014, contienen como respaldo la factura de compra pertinente. Estas facturas se encuentran publicadas, en el Portal de Compras Públicas.



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B4** 

1/1

# PROCESOS DE CONTRATACIÓN ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

## NARRATIVA DE RESULTADOS

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

- **Art. 13.- Información relevante.-** Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal <u>www.compraspublicas.gov.ec</u> se entenderá como información relevante la siguiente: (Literal 12)
  - 12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.

# **Comentario:**

Mediante la observación directa se pudo comprobar que de todos los procesos de ínfima cuantía en los que se debe respaldar mediante una acta entrega recepción, dicha acta se encuentra disponible en los archivos de la entidad



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B5** 

1/1

# VERIFICACIÓN DE NIVELES DE CUMPLIMIENTO DEL PAC

# DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

# CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PAC

Valor Adjudicado del PAC / Valor Total de inversión del PAC \*100%

57,494.69 / 430,856.35 \*100% = 13,34%

# Comentario

El nivel del cumplimiento del PAC del GADPR-P es del 13,34% en el periodo 2014, lo cual indica que no existe una buena ejecución del presupuesto establecido para el periodo



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

**B6** 

1/1

# PROCESOS ADJUDICADOS ÍNFIMA CUANTÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	NÚMERO DE		Valor
Nº	FACTURA	Objeto de la Contratación	Acreditado
1	001-001-	CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES	
	000002687	OPERATIVAS DEL GAD PARROQUIAL	84,00
2	001-001-	REMODELACION DE LA CASA COMUNAL	
	000000356	PARA EL SECTOR VULNERABLE	392,00
3	001-001-	ATENDER L SECTOR VULNERABLE DE LA	
	000000356	POBLACION	336,00
4	001-001-	PARA LA CASA COMUNAL DE DALDAL	
	000000356	TAKA LA CASA COMUNAL DE DALDAL	392,00
	001-001-	TERMINAR LA CASA COMUNAL Y EL	
5	000000106	PROYECTO	150,00
6	001-001-	LIMPIEZA DE AMPLIACION PARED	
	000000106	LIMI IEZA DE AMI LIACION I ARED	200,00
7	002-001-	APOYAR AL DEPORTE LIGA PARROQUIAL	
	001055	DE PUNGALA	300,00
		Total Adjudicado	1.854,00



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

HH

1/8

## **HOJA DE HALLAZGO**

HALLAZGO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

**CONDICIÓN:** El Jefe del Departamento de Compras Públicas del GADPR Pungalá en los procesos SIE-GPP-001-2014, SIE-GPP-002-2014, SIE-GPP-003-2014, SIE-GPP-006-2014, SIE-GPP-008-2014, no se debieron realizar por subasta inversa ya que este tipo de bienes no se pueden normalizar de forma específica como lo requiere el proceso de subasta inversa.

**CRITERIO:** El Jefe del Departamento de Compras del GADPR Pungalá, deben cumplir con lo que expresa el apartado II art.44 del Reglamento, "Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

## **EFECTO:**

• Sanciones legales por parte de los organismos de control

## **CAUSA:**

• Desconocimiento de la ley y la normativa vigente

Negligencia por parte de la persona encargada del Departamento de

Compras.



RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE HH

2/8

## **HOJA DE HALLAZGO**

HALLAZGO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

**CONDICIÓN:** La Unidad de Compras del GADPR Pungalá, no cumple con la normativa legal vigente de manera cabal con el registro de la documento en el SERCOP, tomando en cuenta que en alguno de los procesos de contratación ya que en la mayoría de los procesos de contratación falta documentación relevante he incluso si los procesos son totalmente terminados con sus respectivos pagos.

**CRITERIO:** La Unidad de Compras del GADPR Pungalá debió tomar en consideración y cumplir lo dispuesto en la Ley, en su artículo 14, literal 1 que dice: "El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública" y el literal 6: "Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada."

## **EFECTO:**

- Mantener información desactualizada de la gestión del GADPR Pungalá de los procesos en el Sistema
- Sanciones legales por parte del organismo de control

### **CAUSA:**

- Negligencia por parte de la persona responsable o administrador de la contratación.
- Inexistencia de control, supervisión y seguimiento a los procesos de contratación.

  Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

HH

3/8

## HOJA DE HALLAZGO

HALLAZGO: NO HAY OBJETO DE COMPRA

**CONDICIÓN:** El Jefe del Departamento de Compras Públicas del GADPR Pungalá en la compra de ínfima cuantía con factura 001-001-00002687 y fecha 2014-02-20 no consta la Descripción CPC en el Portal y en el proceso de factura 001-001-000000356 y fecha 2014-02-04 no tiene objeto de compra en el portal.

CRITERIO: El Jefe del Departamento de Compras del GADPR Pungalá, deben cumplir con lo que dispone la Ley en su artículo 14, literal 1 que dice: "El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública" y el literal 6: "Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada."

## **EFECTO:**

- Desconocer de la normativa vigente.
- Sanciones legales por parte de los organismos de control

### **CAUSA:**

- Desconocimiento de la ley y la normativa vigente
- Negligencia por parte de la persona encargada del Departamento de Compras.
- Inexistencia de control y seguimiento a las publicaciones en el Portal.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-09-2016

168



RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL

ARCHIVO CORRIENTE

HH

4/8

## **HOJA DE HALLAZGO**

HALLAZGO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

**CONDICIÓN:** El Jefe del Departamento de Compras Públicas del GADPR Pungalá en ninguno de los procesos de Ínfima Cuantía pidió certificación presupuestaria ni orden de compra para todos los procesos razón por la cual se podría declarar pago indebido en todos los casos.

**CRITERIO:** Art. 13 Información Relevante.- Para efectos de publicidad de los procedimientos de contratación en el Portal <a href="www.compraspublicas.gov.ec">www.compraspublicas.gov.ec</a> se entenderá como información relevante la siguiente: (Literal 12)

12. Actas de entrega recepción, o actos administrativos relacionados con la terminación del contrato.

Tomando en cuenta que la certificación presupuestaria y orden de compra se consideran actos administrativos no se está cumpliendo con lo establecido en la ley.

# **EFECTO:**

• Sanciones legales por parte de los organismos de control.

## **CAUSA:**

Desconocimiento de la ley y la normativa vigente.

 Negligencia por parte de la persona encargada del Departamento de Compras.



#### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALÁ

EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

HH

5/8

#### **HOJA DE HALLAZGO**

HALLAZGO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

**CONDICIÓN:** El Jefe del Departamento de Compras Públicas del GADPR Pungalá en realizo los procesos SIE-GPP-009-2014 u SIE-GPP-010-2014 los cuales no se encuentran registrados en el PAC, por lo tanto esas compran no se debieron realizar o se debió realizar una reforma al PAC.

CRITERIO: La Unidad de Compras del GADPR Pungalá, debe cumplir con lo dispuesto en la ley "Art. 22.- Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."

Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



## RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

HH

6/8

#### **EFECTO:**

- Desactualización de las compras y relacionadas con el PAC.
- Falta de cumplimiento con las disposiciones legales
- Sanciones legales por parte del organismo de control.

#### **CAUSA:**

- Negligencia del responsable de la realización del PAC
- Inexistencia del control, supervisión y seguimiento a la realización del PAC y por consecuencia a cada una de las contrataciones.
- Sanciones legales por parte de los organismos de control.



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

HH

7/8

#### **HOJA DE HALLAZGO**

HALLAZGO: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

**CONDICIÓN:** El Jefe del Departamento de Compras Públicas junto con el presidente de la junta realizaron el PAC del GADPR Pungalá en el cual plantearon 23 transacciones de las cuales se realizaron solo 8 pero se adjudicaron solo 4 lo cual indica que no se cumplió el PAC.

CRITERIO: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Púnjala, debe cumplir con lo dispuesto en la ley "Art. 22.- Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interpelará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley."

#### **EFECTO:**

• Disminución del Presupuesto establecido.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 30-09-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



#### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

HH

8/8

#### **CAUSA:**

- Negligencia del responsable de la realización del PAC
- Sanciones legales por parte de los organismos de control.



# FASE IV COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



#### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

1/6

ARCHIVO CORRIENTE

#### **INFORME**

#### DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Riobamba, octubre 03 del 2016

Señor:

JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS – GAD P PUNGALÁ

Una vez analizado los procedimientos de contratación de bienes y servicios realizados procedimientos comunes y dinámicos del Gobierno Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, período 2014. La realización de los procesos de contratación es responsabilidad del Departamento de Compras Públicas.

En base al examen especial de auditoría realizado, es necesario expresar una opinión sobre la razonabilidad de las contrataciones detalladas anteriormente y su conformidad con las disposiciones legales.

Este examen fue realizado en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, que son aplicables al Sector Público y Normas Técnicas de Auditoría emitidas por la Contraloría General del Estado. El examen comprende un análisis basado en pruebas selectivas revisadas físicamente e informaciones presentada en el portal de compras públicas.

Comprende, también, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, políticas y demás normas aplicables a los procedimientos de contratación pública realizadas por la entidad durante el período examinado. Por lo antes expuesto Considero que este examen especial de auditoría contiene una base razonable que fundamenta la opinión que expreso a continuación.

Elaborado Por: JNDD Fecha: 04-10-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016



RURAL DE PUNGALÁ
EXAMEN ESPECIAL
ARCHIVO CORRIENTE

2/6

Desde mi punto de vista excepto por los hallazgos realizados que ya detallare en los siguientes párrafos puedo expresar que los procesos de contratación realizados presentan razonabilidad en los aspectos de importancia; de la misma manera expresamos que las contrataciones guardan conformidad, con los aspectos de importancia, como las disposiciones legales, reglamentos, políticas y demás normas aplicables, con excepción de los casos que indico continuación:

COMENTARIO 01: FALTA DE UN CODIGO DE ÉTICA. - En la institución los colaboradores no cuentan con un código de conducta o de ética en el cual puedan basarse para su forma de actuar en la institución

**CONCLUSIÓN 01:** La máxima autoridad del GADPR Pungalá no ha elaborado un código de conducta o de ética con la finalidad de que los colaboradores lo conozcan y puedan seguir sus lineamientos y políticas.

**RECOMENDACIÓN 01:** La máxima autoridad del GADPR P deberá elaborar y poner en conocimiento de todos los colaboradores un código de conducta que ayudará a mejor el comportamiento ético de los colaboradores e incluso sus relaciones interpersonales.

**COMENTARIO 02: FALTA DE UN PLAN ESTRATÉGICO. -** La institución no cuenta con un plan estratégico que señale la misión, visión, objetivos, principios, metas, que le ayude a establecer los puntos a los q deben llegas y cada meta que desean cumplir.

**CONCLUSIÓN 02:** La máxima autoridad del GADPR Pungalá no ha elaborado un plan estratégico que ayude a cumplir metas y objetivos en la institución.

**RECOMENDACIÓN 02:** La institución debe elaborar un plan estratégico que delimite objetivos y metas tanto departamentales como generales a los que se quiera llegar y ayude a mejorar la institución y mejore el nivel de vida de los habitantes de la parroquia.



#### RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

3/6

ARCHIVO CORRIENTE

COMENTARIO 03: FALTA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL. - Los colaboradores que laboran en la Unidad de Compra Públicas del GAD P Pungalá, no bien capacitados, lo que dificulta el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a compras públicas.

CONCLUSIÓN 03: El responsable de la Unidad de Compras en el GADPR Pungalá, no ha determinado un plan y políticas de capacitación continua para el personal, con el fin de beneficiar y mejora las capacidades para cada uno de los cargos.

**RECOMENDACIÓN 03:** En la Unidad de Compras del GADPR Pungalá, se deberá elaborar y ejecutar un plan de capacitación continua, que ayude a mejorar los niveles de competencia establecidos para el cargo; permitiendo de esta manera actualizar conocimientos y obtener resultados favorables en las actividades a realizarse.

COMENTARIO 04: CANALES DE COMUNICACIÓN INCORRECTOS. - Los canales de comunicación que se utilizan en la unidad de compras son impropios e ineficaces.

CONCLUSIÓN 04: En el GADPR Pungalá, los canales de comunicación no permiten acceder a la información de una forma segura, concisa, correcta y oportuna a los colaboradores dentro y fuera de la misma.

**RECOMENDACIÓN 04:** La Unidad de Compras y la máxima autoridad deben establecer canales de comunicación, que permita receptar las necesidades y requerimientos de los colaboradores dentro y fuera de la Unidad de Compras, de una manera organizada.

**COMENTARIO INEXISTENCIA** 05: DE **PROCESOS PARA** LA IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO. - En la Unidad de Compras, del GADPR Pungalá, no se ponen en práctica la identificación y mitigación del riesgo.



## RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

4/6

ARCHIVO CORRIENTE

Este no es un tema que se tenga en cuenta, lo cual provoca la inexistencia de un plan de mitigación de riesgos que sea oportuno y a la vez confiable, el cual tenga a bien asegurar las operaciones dentro de la unidad.

**CONCLUSIÓN 05:** La Unidad de Compras Públicas del GAD P Pungalá, no identifica los riesgos internos (personal, tecnología y procesos) y externos (legales, sociales, meteorológicos, económicos) en los que puede incurrir, esto limita la evaluación de los mismos, solo se basan en experiencias pasadas.

**RECOMENDACIÓN 05:** En Unidad de Compras del GADPR Pungalá, se debe desarrollar un Plan estratégico para la Institución en el que se establezca un mapa de riesgos y distintos mecanismos que ayuden a establecer, valorar y mitigar los riesgos que puedan existir.

COMENTARIO 06: FALTA DE EVALUACIONES PERIÓDICAS AL PERSONAL. - No se efectúan evaluaciones habituales al personal de la unidad de compras, por lo tanto, no se puede establecer el nivel de competencias.

**CONCLUSIÓN 06:** El jefe de la unidad de compra del GADPR Pungalá, no determina evaluaciones habituales al personal, lo que ocasiona desorden para alcanzar los objetivos.

**RECOMENDACIÓN 06:** El jefe de la unidad de compras del GADPR Pungalá deberá realizar evaluaciones habituales a los colaboradores; para establecer acciones preventivas y correctivas a los problemas que se puedan presentar.

COMENTARIO 07: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. – En los procesos de contratación no se suben todos los documentos relevantes de los mismos al Sistema del portal.



## RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL ARCHIVO CORRIENTE

-10

5/6

**CONCLUSIÓN 07:** La Unidad de Compras del GADPR Pungalá, no cumple con el registro varios documentos importantes o relevantes en el portal, de algunos procesos de contratación; siendo estos ya totalmente concluidos, declarados desiertos o terminados unilateralmente, de la misma manera así existan las actas entrega recepción se descuidan en publicar los contratos

**RECOMENDACIÓN 07:** El Jefe de la Unidad de Compras, debe supervisar que los responsables de cada uno de los procesos de contratación, cumplan con las disposiciones legales, políticas y demás normas aplicables a los Procedimientos de Contratación que se ejecutan en la institución.

### COMENTARIO 08: INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE

El Jefe de la Unidad de Compras a incumplido el art. 22 que habla sobre el PAC su presentación y correcciones en las culas las compras de ínfima cuantía no guardan relación con el PAC subido al portal.

**CONCLUSIÓN 08:** La Unidad de Compras Públicas, no ha realizado los cambios en el PAC que ha subido al portal por lo cual las contrataciones realizadas por ínfima cuantía no guardan relación con el PAC presentado.

**RECOMENDACIÓN 08:** El jefe de la unidad de compras debe prestar atención y cumplir lo que dispone la ley en su artículo 22 del Plan Anual de Contratación.

**COMENTARIO 09: INEXISTENCIA DEL OBJETO DE COMPRA.** – en las contrataciones con factura 001-001-000002687 y fecha 2014-02-20 no consta la Descripción CPC en el Portal y en el proceso de factura 001-001-000000356 y fecha 2014-02-04 no tiene objeto de compra en el portal.

179



## RURAL DE PUNGALÁ EXAMEN ESPECIAL

6/6

ARCHIVO CORRIENTE

**CONCLUSIÓN 09:** El jefe de la unidad de compras del GADPR Pungalá, no esta dando seguimiento a los procesos de compra y no está cumpliendo con subir toda la información pertinente y relevante al portal.

**RECOMENDACIÓN 09:** El Jefe del Departamento de Compras del GADPR Pungalá, deben cumplir con lo que dispone la Ley en su artículo 14, literal 1 que dice: "El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicitar y realizar todo el ciclo transaccional de la contratación pública" y el literal 6: "Que la información que conste en las herramientas del Sistema se encuentre actualizada."

Atentamente,

Jessica Damián

**AUDITORA DE LA TESIS** 

Elaborado Por: JNDD Fecha: 04-10-2016 Revisado Por: CADR Fecha: 30-11-2016

Revisado Por: CADR Fecha: 30-11

#### **CONCLUSIONES**

- 1. Al realizar el Examen Especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Púngalá de los procesos de contratación del periodo 2014 se pudo establecer que no se está respetando de manera íntegra la normativa legal establecida para el periodo analizado, porque durante la realización del examen se encontraron varias inconsistencias en los procesos revisados.
- 2. En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá dentro de la unidad de Compras Públicas no está respetando las normativas de Control interno establecidas para las entidades y organismos de sector publico las cuales son emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 3. Dentro de la unidad de Compras Públicas del GADPR-P no se realizan evaluaciones periódicas al personal de la unidad ni de la entidad en general, lo cual ocasiono algunas irregularidades dentro del desarrollo de los procesos de contratación, además no se les está brindando una capacitación adecuada acorde a los cambios de la ley y la normativa vigente para el periodo examinado.
- 4. En la unidad no se ha realizado una matriz de identificación de riesgos, que ayude a mitigar los mismos, para de esta manera pode estar un poco preparados para darles una solución oportuna, para evitar que se conviertan en un gran problema para la institución mediante el manejo de esta matriz.

#### RECOMENDACIONES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, debe tomar en consideración las conclusiones y recomendaciones presentadas en el informe de este examen especial.
- 2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pungalá, debe aplicar la ley y la normativa legal vigente para realizar los distintos procesos necesarios para la institución para de esta manera no caer en ningún tipo de sanciones legales para la entidad ni para el personal que labora en ella.
- 3. Establecer evaluaciones periódicas al personal para poder tomar acciones preventivas a los problemas que se presente, de la misma manera establecer capacitaciones para el personal según se promulgue las leyes o reformas de las mismas en cuanto a contratación pública se refiere.
- 4. Diseñar un matriz de identificación y mitigación de riesgos que ayude en el momento en que se presenten y darles una oportuna solución.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Méndez A, C. E. (2000). Metodología Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación. 3ª Ed. Bogotá: Mc Graw Hill

Lara M, E. M. (2011). Fundamentos de la Investigación Un Enfoque por Competencias. México, Edición. Buenos Aires: Alfaomega

Whittington O. R, Pany. K. (2008). Auditoria Un Enfoque Integral. 12<sup>a</sup> Ed. México: Pearson Educación.

Mantilla Blanco, S. A. (2009). Auditoría del Control Interno. 2ª Ed. Bogotá: Eco Ediciones.

De la Peña Gutiérrez A. (2007). Auditoría un Enfoque Práctico. Madrid: Paraninfo.

España. Instituto de Auditoría Interna. (2004). Normas de Auditoría Interna. Madrid: IAI.

Ecuador. Contraloría General del Estado. (2015). Manual de Auditoría de Gestión. Quito: CGE.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Art. 10 Quito: CEP

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Art. 33 Quito: CEP.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Art. 34 Quito: CEP.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Art. 35 Quito: CEP.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Quito: CEP.

Corporación de Estudios y Publicaciones. (2008). Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas. Art. 2 Quito: CEP.

Gonzales Peralo, R. (2006). Marco Teorico Conceptual de la Auditoría de Gestión. Recuperado de: http://www.monografias.com/trabajos43/auditoria/auditoria2.shtml

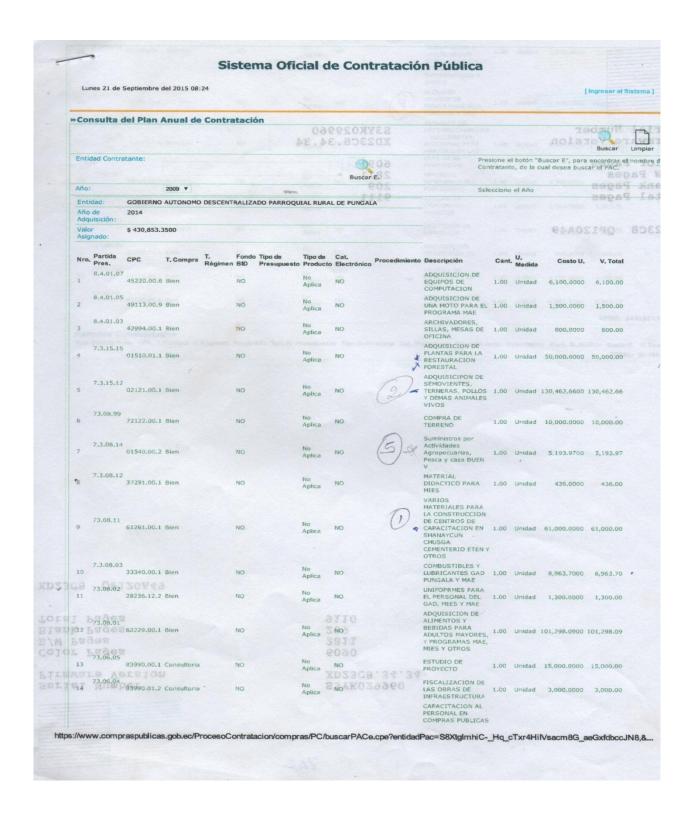
Wikipedia. (2012). Auditoría recuperado de: <a href="https://es.wikipedia.org/wiki/Auditoría">https://es.wikipedia.org/wiki/Auditoría</a>)

Tapia Solórzano, V.A, (2012). Ley Orgánica del sistema nacional de contratación pública recuperado de: http://virginiatapiasolorzano.blogspot.com/2012/01/la-ley-ley-organica-del-sistema-nacional-de.html enfatiza los principios de compras públicas.



## ANEXOS

#### Anexo Nº 01 Plan anual de Contratación



2015						Cor	isulta del F	Plan Anual de C	Contratación				
15	73.06.03	92900.00	Servicio	NO		No Aplice	NO		TRIBUTACION Y OTROS SEGUN ACTUALIZACION CE SISTEMAS INFORMATICOS Y OTROS	1.00	Unidad	3,500,0000	3,500.00
16	73.05.05	73112.00.1	Servicio	NO		No Aplica	NO	(4)	ALQUILER VEHICULOS PROGRAMAS GAD PUNGALA Y MAE	1.00	Unidad	11,500,0000	11,500.00
	73.05.04	73122.00.1	Servicio	. NO		No Aplica	NO		ALQUILER DE RETROESCAVADORA Y MAQUINARIA ADICIONAL PARA ARREGLO DE LAS VIAS DE LA PARROQUIA	1.00	Unidad	6,500,0000	6,500.00
	73.02.07	83490.05.1	Servicio	NO	No.	No Aplica	NO		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.00	Unidad	3,300.0000	3,300.00
19	57.02.01	71630.00.1	Servicio	NO		No Aplica	NO		SEGURO DE CAMIONETA TRACTOR	1.00	Unidad	1,363.7600	1,363.76
20	5.3.08.07	89121.10.1	Servicio	NO		No Aplica	NO		SERVICIOS DE IMPRESION	1.00	Unidad	300,0000	300.00
	5.3.08.05	34230.12.1	Bien	NO		No Aplica	NO		ADQUISICION MATERIALES DE ASEO	1.00	Unidad	300.0000	300.00
	53.08.04	32129.20.1	Bien	NO		No Aplica	NO	U	COMPRA DE MATERIALES DE OFICI NA	1.00	Unidad	2,150.0000	2,150.00
23	53.07.04	87130.00.1	Bien	NO		No Aplica	NO		OTROS BIENES Y SERVICIOS	1.00	Unidad	6,885.1700	6,885.17

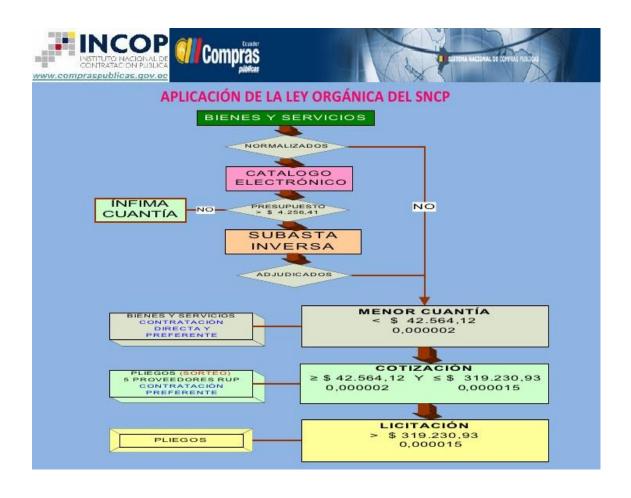
Partidas Consolidadas
Nrc. Partida Pres. CPC T. Compra T. Régimen Fondo BID Tipo de Presupuesto Tipo de Producto Cat. Electrónico Procedimiento Descripción Cant. U. Medida Costo U. V.\*
TOTAL: \$0.4

 $https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarPACe.cpe?entidadPac=S8XtgImhiC-\_Hq\_cTxr4HilVsacm8G\_aeGxfdbccJN8, \& Contratacion/compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/$ 

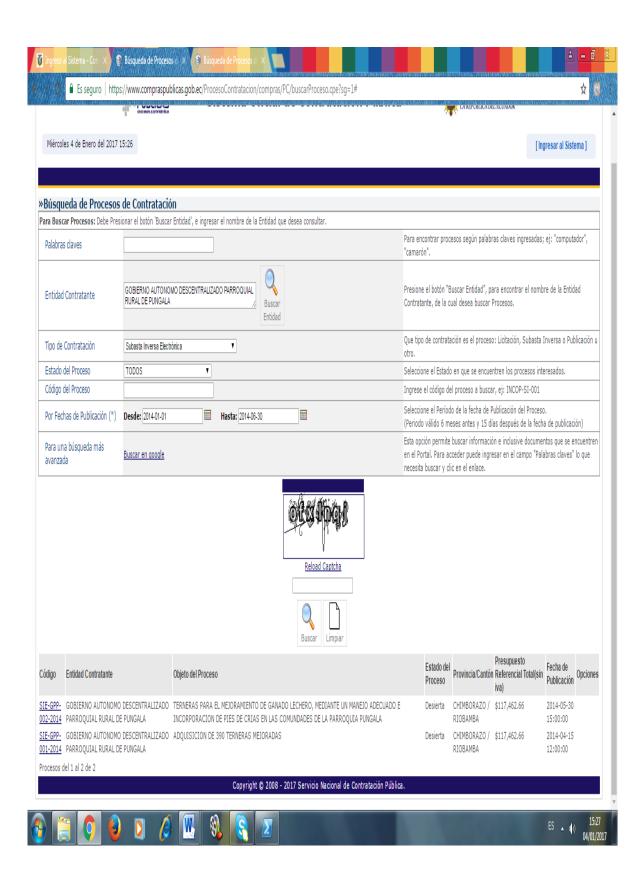
#### |Anexo 02 Montos de Contratación 2014

PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO \$ 34.300'637.010,37						
CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO	MONTOS DE CONTRATACIÓN				
BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS	CATÁLOGO ELECTRÓNICO ÍNFIMA CUANTÍA* SUBASTA INVERSA MENOR CUANTÍA** COTIZACIÓN** LICITACIÓN**	Sin límite  Menor o igual a \$ 6.860,13  Mayor a \$ 6.860,13  Menor o igual a \$ 68.601,27  Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56  Mayor o igual a \$ 514.509,56				
BIENES Y SERVICIOS NO NORMALIZADOS	MENOR CUANTÍA COTIZACIÓN LICITACIÓN	Menor o igual a \$ 68.601,27  Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56  Mayor o igual a \$ 514.509,56				
OBRAS	MENOR CUANTÍA  COTIZACIÓN  LICITACIÓN  CONTRATACIÓN INTEGRAL  POR PRECIO FIJO	Menor o igual a \$ 240.104,46 Entre \$ 240.104,46 y \$ 1'029.019,11 Mayor o igual a \$ 1'029.019,11 Mayor a \$ 34'300.637,01				
CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN DIRECTA LISTA CORTA CONCURSO PÚBLICO	Menor o igual a \$ 68.601,27  Entre \$ 68.601,27 y \$ 514.509,56  Mayor o igual a \$ 514.509,56				
* Si el producto no se e	ncuentra en Catálogo	** Si no es posible aplicar procedimientos dinámicos				

#### Anexo Nº 03 Proceso de Contratación



#### Anexo Nº 04 Procesos de Subasta Inversa









Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opcion
010-	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA	ADQUISICION DE MANGUERAS PARA MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION EN LA PARROQUIA PUNGALA		CHIMBORAZO/ RIOBAMBA	1-1	2014-11-04 16:00:00	
009-	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA	ADQUISICION DE MANGUERAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION EN LA PARROQUIA PUNGALA, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO		CHIMBORAZO/ RIOBAMBA	4.1	2014-10-21 16:00:00	
008-		ADQUISICION DE PLANTAS FORESTALES, ARBUSTIVAS Y FRUTALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUNGALA.		CHIMBORAZO / RIOBAMBA	11	2014-10-03 15:00:00	
007-		ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TARIMA EN LA PLAZA DE TOROS EN LA COMUNIDAD DE ALAO LLACTAPAMBA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA DE PUNGALA, CANTON RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO		CHIMBORAZO / RIOBAMBA		2014-10-02 15:00:00	
006-	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA	ADQUISICIÓN DE PLANTAS FORESTALES, ARBUSTIVAS Y FRUTALES PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE RESTAURACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA PUNGALA.		CHIMBORAZO / RIOBAMBA	11	2014-08-26 15:00:00	
SIE- GPP- 005- 2014	DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE	PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLE EN LA COMUNIDAD DE PUNGALAPAMBA, CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR EN LA COMUNIDAD DE PELTETEC, AMPLIACIÓN DE LA PISCICULTURA EN LA COMUNIDAD DE PUCARA, LA TERMINACIÓN DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE SHULLIDIS, TERMINACIÓN DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE MELAN, PERTENECIENTES A LA PARROQUIA PUNGALA.	Registro de	CHIMBORAZO / RIOBAMBA		2014-08-21 15:00:00	
SIE- GPP- 004- 2014	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 60 BOVEDAS EN LA COMUNIDAD DE ETEN Y LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LA COMUNIDAD CALQUIS PERTENECIENTES A LA PARROQUIA DE PUNGALA.	-	CHIMBORAZO / RIOBAMBA		2014-08-18 15:00:00	
SIE- GPP- 003- 2014	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUNGALA	Adquirir 390 terneras mejoradas para mejoramiento productivo en la parroquia Pungalá	Terminado Unilateralmente	CHIMBORAZO / RIOBAMBA		2014-07-28 15:00:00	
Proces	os del 1 al 8 de 8						

Copyright © 2008 - 2017 Servicio Nacional de Contratación Pública.



#### Anexo Nº 05 Contrataciones de Ínfima Cuantía

